CONTABILIDAD MERCANTIL SIMPLIFICADA

— Ó —

Tratado teórico-práctico de "Teneduría de libros" por partida doble dispuesto al alcance de todas las inteligencias,

POR

MANUEL FERNANDEZ FONT

PERITO-PROFESOR MERCANTIL

Antiguo alumno de la «Escuela de Comercio» de París.—Ex-Jefe de Contabilidad de varias Sociedades de Crédito y de Empresas de Ferrocarriles de Suiza y Francia.—Ex-Catedrático de Teneduría de libros, Prácticas de contabilidad, Cálculo mercantil, Taquigrafía é idioma francés de diferentes instituciones de enseñanza oficial.—Ex-Jefe de Contabilidad de la que fué «Sociedad General de Crédito, Banco Hipotecario Español».—Autor de los importantísimos tratados de enseñanza mercantil, titulados «La Ciencia del Comercio»; «La Ciencia de la Banca y de la Bolsa»; «La Ciencia de la Industria y de su administración»; «La Ciencia de la Administración agrícola»; «La Ciencia de la Administración naviera»; «Comercio y Ferrocarriles»; «Economía industrial, mercantil y financiera»; y «Contabilidad general del Estado».—Fundador y Director gerente que ha sido de varios Bancos y Empresas industriales españolas.

ÚNICA PUBLICACIÓN

QUE, POR LA SENCILLEZ DEL ESPECIAL MÉTODO ADOPTADO, DEL CUAL ES PROPIETARIO PRIVILEGIADO EL AUTOR DE ESTE TRATADO, PUEDE HACERSE LA CARRERA DEL COMERCIO Y LA DE TENEDOR DE LIBROS EN EL CORTO É IMPRORROGABLE PERÍODO DE TREINTA DÍAS, EN EL HOGAR DOMÉSTICO, Y SIN NECESIDAD DE ACUDIR Á LOS AUXILIOS DE PROFESOR ALGUNO

EL TEXTO DE ESTA OBRA CONTIENE:

Nociones generales sobre el comercio.—Teoría administrativo-comercial.—Ejercicios prácticos sobre Contabilidad, con sus correspondientes formularios de libros, inventarios y balances generales y de comprobación.—Preparación de las cuentas para la liquidación y cierre de la Contabilidad.—Ejemplos de correspondencia epistolar.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas con sus equivalencias.—Cálculo mercantil.—Vocabulario de frases técnico-comerciales.

13.ª EDICIÓN

Los pedidos al Autor **PELAYO,** ... y ...

MANUEL F. FONT

VALENCIA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DOMENECH

Mar, 65.

PREFACIO

Destruir con el poder que suministra la ciencia los efectos perniciosos que en la marcha continuada del progreso se desprenden de la tradicional rutina de nuestro comercio.

Difundir por todos los ámbitos de la nación española los principios substanciales á que obedecen las prácticas del moderno comercio y de su administración.

Contribuir á que todas las clases sociales posean íntimo y perfecto conocimiento de esta tan importante como indispensable rama de las ciencias, toda vez que las funciones económico-rentísticas puestas en ejecución por todo ser humano, ya afecten directamente al individuo ó á la comunidad política, son en todos los casos actos de carácter especulativos ó comerciales.

Imposibilitar en absoluto el ejercicio de transmisión de las viciosas enseñanzas mercantiles que se facilitan en las Aulas oficiosas de este género, por hombres sin conciencia del papel que desempeñan, por simples tenedores de libros que son ó fueron de tal ó cual casa de comercio, quienes, para dar forma y carácter legal á su *modus vivendi*, se abrogan sin vacilar, arbitraria y abusivamente, el honroso cuanto elevado título de *Profesor en la ciencia comercial*, sin aducir méritos legítimos para ello y sin poseer además las aptitudes científicas y dotes de enseñanza que, como circunstancias indispensables, exige el desempeño de tan delicada misión.

Y, por último, impedir las pérdidas de tiempo y de dinero que ocasionan los profesores intrusos á cuantas personas utilizan sus servicios, con el propósito de llegar un día á la libre posesión de la carrera de tenedor de libros, que en fin de curso resulta problemática dada la manera imperfecta y forma rutinaria como explican la teoría y desenvuelven las fórmulas práctivas de esta rama de las ciencias, de suyo complexa, obscura, penosa y difícil de penetrar cuando su enseñanza se asienta sobre un sistema desperjeñado y un método incoherente.

Tales son, en síntesis, los propósitos que venimos acariciando durante el curso de los veinticinco años que llevamos de publicistas de la ciencia mercantil con extricta sujeción á nuestro especial método de enseñanza rápida en forma privada; propósitos que hemos visto coronados por la opinión pública, por ese juez severo é implacable que nos dispensa la honra de agotar brevemente el crecido número de ejemplares de que se compone cada una de las ediciones de las obras que llevamos en publicación.

Cimentado nuestro método sobre base sólida del difícil arte de la enseñanza. Comprendiendo el texto de nuestras obras importantes extremos de las ciencias, ya en su parte teórica como en su parte práctica. Desarrolla-

dos estos extremos con marcada precisión y sencillo laconismo. Concretado el curso de las explicaciones de nuestras teorías y de la aplicación de los fundamentos prácticos á formas claras, terminantes y concisas. Expuestos, con sus respectivas soluciones, todos cuantos incidentes pueden ser en el ejercicio de los trabajos de procedimiento práctico motivo de dudas, de vacilaciones y de entorpecimientos á la fácil penetración de quienes nos estudien; y, analizado perfecta y ámpliamente el *por qué* de las cosas y de los hechos que como enseñanzas consignamos, ¿cabe dudar bajo punto alguno de vista que toda persona, sea cual fuere el grado de desarrollo que hayan alcanzado las funciones de su entendimiento, pueden estudiarnos fácilmente y con provecho siguiendo paso á paso el camino que trazamos, y llegar en muy breve plazo á la posesión de la carrera de Tenedor de libros, objeto quizá de sus aspiraciones, sin dispendios inútiles de tiempo y de dinero, sin necesidad del auxilio de profesor alguno mercantil, y sin otro requisito indispensable que haber cursado los rudimentarios elementos del saber humano en las Aulas de enseñanza primaria?..... Seguramente que no. Pues bien; no obstante las conveniencias de nuestro sistema de enseñanza, que nadie ha puesto en duda ni se ha tomado la molestia de contradecir, existen todavía en el seno de la sociedad política séres refractarios que, simpatizando más con los procedimientos de vana y pueril ostentación, que con la lógica que se desprende de razonados argumentos, dicen para su capote: "¿Con qué documento he de dar fe de haber cursado privadamente en el seno de mi hogar doméstico los estudios necesarios á ponerme en condiciones legales de entrar en posesión de la carrera de Tenedor de libros?....." "¡Si hubiese al menos un medio hábil que me permitiera ostentar un título justificativo de mis estudios, cual otorgan las Aulas oficiosas de comercio, esto me pondría á cubierto de cualquiera duda que se suscitare respecto á mis aptitudes científicas!....." "No siendo, pues, esto posible, considero más acertado y prudente asistir á cualquiera de esas Aulas oficiosas que públicamente se disputan entre sí, á voz en grito, cuál de ella es la que posee sobre las demás de su género el derecho de expedir á sus alumnos el *verdadero título de Tenedor de libros*, aun cuando en ello corra la aventura de haber invertido inútilmente un tiempo más prolongado y precioso, y algún dinero".

Y, como el expresado modo de discernir de esos privilegiados seres humanos para deducir una consecuencia determinativa de un hecho, no puede se más ilógico, más incorrecto, más improcedente y de más escaso sentido práctico, nos vemos obligados á formular algunas reflexiones alusivas, siquiera sea para rasgar el denso velo de la ignorancia que cubre su vista y entorpece su entendimiento.

En los Poderes del Estado es en donde únicamente reside la facultad de otorgar títulos profesionales. Esta facultad no se delega á ningún centro de enseñanza oficial ni oficioso, cualquiera que sea su índole y categoría.

El título académico no justifica sabiduría; es simplemente testimonio elocuente de hallarse la persona que lo posee dentro de los requisitos legales para ejercer libremente, al amparo de las leyes del Estado, la profesión científica que ha cursado en las Aulas oficiales.

Los conocimientos que por transmisión de enseñanzas adquiere el hombre sobre tales ó cuales ramos del saber humano, ó bien por el estudio, investigación, análisis, etc., que privadamente haga sobre los fenómenos, secretos ó manifestaciones espontáneas de la naturaleza, ya para ampliar sus conocimientos científicos ó para constituir nuevos principios de ciencia, radican en su propio espíritu, en ese YO imperecedero de todo ser humano, como lugar de residencia elegido por Dios para la marcha continuada de la civilización y progresos del individuo, y de las colectividades sociales.

Toda profesión es el compuesto de un *hecho* y de un *derecho:* el *hecho* es la ciencia adquirida sobre las materias de estudio que le estén asignadas; el *derecho* es la franquicia que se otorga al individuo que se halla en posesión de los conocimientos indispensables, para ejercer libremente su profesión con carácter oficial. Luego el verdadero título, el título que justifica en el hombre su sabiduría, su competencia, sus aptitudes, etc., no es el pedazo de papel ó de pergamino artísticamente orlado, adornado y escrito con especial gusto, en el que se otorga al individuo el *derecho* de ejercer su profesión; lo es, sí, la ciencia misma, esa poderosa palanca de la que se valen los genios del saber para conmover al mundo é impulsarlo hacia la civilización y el progreso, á la vez que potencia invulnerable con la que el hombre que la posee se conquista *honra, aprecio, respeto* y *admiración.*

Síguese de lo expuesto, que si el *hecho* de las profesiones fuese imperfecto, imaginario ó debido á la complacencia, resultaría desde luego anulado y sin valor alguno el *derecho* al ejercicio de esas mismas profesiones. Luego la ostentación que el individuo agraciado hiciese de ese derecho escrito, sería un acto de mengua y de ridículo hacia su propia personalidad.

Entrando ahora en el análisis crítico de ese *verdadero título* de Tenedor de libros con el que las Aulas oficiosas deslumbran á los ignorantes y cazan á los incautos, ¿qué hemos de decir después de lo anteriormente expuesto? Sólo podremos añadir, que las frases *verdadero título* con las que se pretende robustecer á un esqueleto, son verdaderamente un equívoco en el lenguaje de expresión, toda vez que esos papeles no envuelven en sí ninguna circunstancia legal que los caracterice de *verdaderos* y de *títulos* cual se pretende. Concediéndoles un honor que no sabemos si se merecen, pero que nuestra fraseología le otorga por convencionalismo lingüístico, los consideraremos como *diplomas* que nada acreditan con relación al *hecho*, ni nada justifican ni representan con relación al *derecho* de cualquiera profesión libre.

No acreditan nada con relación al *hecho*, porque las enseñanzas que generalmente se facilitan en las Aulas oficiosas de comercio, tienen por base de su imperfección la de no estar sujetas á un programa común de estudios teórico-prácticos armonioso, razonado, conveniente y necesario; pues el régimen de enseñanza adoptado por cada una de ellas, está más en relación con lo que su profesor sabe, que con aquello que debe saber para constituir un orden completo de estudios útiles.

Y no justifican ni representan nada con relación al derecho, porque las profesiones de carácter libre se ejercen libremente por todas cuantas personas se hallan en aptitud suficiente para ejercerlas, sin necesidad de justificaciones escritas en forma de derecho por terceras personas ó por entidades colectivas. La carrera de «Tenedor de libros», que es la que ha dado la base á la de «Perito mercantil», por ser aquélla la que ejerce una acción más directa en el movimiento administrativo-comercial, ha sido siempre, y en la actualidad, cursada y ejercida libremente, sin otro título que las pruebas de aptitud y de capacidad que cada individuo ha mostrado prácticamente en el escritorio, en presencia de los negocios y del Jefe del establecimiento. Y, como las complacencias en materias del *hecho* profesional están á la orden del día en esos centros oficiosos de enseñanza, en los cuales ha de predominar por necesidad el interés privado, que es el de la especulación, resulta dudoso el *derecho* que ellas otorgan, desgraciadamente así sancionado por los resultados finales. El comercio así lo estima y lo comprende; y apreciando en lo mucho que vale el perjuicio que podría irrogarle poner el orden de su administración en manos inexpertas, poco entendidas y mal educadas en materias de administración, no reconoce otro título justificativo del derecho al ejercicio de la profesión, que la ciencia misma, el hecho de esa profesión ya comprobado y sancionado por los medios que los hombres tienen á su disposición para darse á conocer dentro del círculo en que se agitan y funcionan.

He aquí, lectores nuestros, reducida á sus términos legítimos esa constante aspiración del vulgo á lograr la posesión de un título profesional, según el sentido apreciativo de

EL AUTOR,

Manuel F. Font

ABREVIATURAS COMERCIALES

art.	artículo.
b/.	bulto.
B.co	Banco.
C.ª	Compañía.
C.º	Comercio.
c.	cargo.
c.º	cambio.
c/c.	cuenta corriente.
ct.	cuenta.
c/m.	centímetro.
ctj.	corretaje.
d/.	días.
d.º	daño.
d/c.	días corridos.
d/f.	días fecha.
d/v.	días vista.
dct.	descuento.
d. p.	doble pequeña.
e/.	entrega.
f.º	folio.
fco.	franco.
fha.	fecha.
fra.	factura.
fr.	favor.
f.c.	ferrocarril.
g.	giro.
g. v.	gran velocidad.
gr.	gramo.
k.º	kilo.
kgr.	kilogramo.
L/.	Letra.
lbr.	libra.
lbz.	libranza.
m/.	mi, ó metro.
m/c.	mi cargo.
m/ct.	mi cuenta.
m/o.	mi orden.
m/e.	mi entrega.
m/r.	mi remesa.
m/m.	milímetro.
n/.	nuestro.
n.º	número.
o/.	orden.
p/.	pagaré.
p. v.	pequeña velocidad.
qq.	quintal.
r/.	remesa.
s/.	su.
ton.	tonelada.
v/.	valor, ó vale.

Mayne

Contabilidad mercantil simplificada.

CAPÍTULO PRIMERO

NOCIONES GENERALES SOBRE EL COMERCIO

Se da el nombre de *Comercio de la vida*, considerado bajo el punto de vista científico, á todos aquellos actos dependientes de la actividad humana que tienen por fin esencial estimular el consumo de la producción y favorecer el desarrollo de la riqueza pública. En el orden de las transacciones, la voz genérica *Comercio* se aplica al resultado de la oferta y de la *demanda*, ó sea al *cambio recíproco* de productos y servicios de especie distinta, con el fin único de obtener algún lucro; pues el hombre no sacudiría su innata pereza, ni se movería para poner en acción su esfuerzo material ó intelectual en beneficio de la comunidad política, si no tuviese la seguridad de que su trabajo le será recompensado en tiempo y lugar oportunos.

El *Comercio* tiene su origen en los primeros séres humanos que aparecieron sobre la superficie de la tierra para poblar el planeta que habitamos: empero las funciones verdaderamente salvajes que con relación á la vida material ejecutaban aquellos primitivos séres, fueron motivo para que, por espacio de algunos siglos, permanecieran en estado estacionario los gérmenes fundamentales del *cambio recíproco* de ideas, de afectos, de servicios y de productos; elemento sobre los cuales asientan su base todos los actos individuales y colectivos que tienen por fin único el *lucro*. En efecto; errantes por los campos y los bosques, alimentábanse de los frutos espontáneos de la tierra con que les brindaba la pródiga Naturaleza: presentían las necesidades del abrigo para preservar sus carnes del rigor de las estaciones; del albergue para guarecerse de la intemperie, de las lluvias, de los vientos y de los trastornos atmosféricos; y del trabajo, para proveerse de alimentos más nutritivos y confortables de sus fuerzas: mas aquellas necesidades presentidas no podían quedar satisfechas no obstante tener á su inmediata disposición cuantos elementos les eran necesarios, porque á ello se oponían su aislamiento individual, la falta de lenguaje para expresar las ideas y entenderse, y la completa carencia de las más rudimentarias ideas de cultura. Poco á poco fué cediendo aquel estado embrionario, merced al espíritu civilizador de que se hallaban poseídos los seres que sucedían á las generaciones primitivas. Fija la atención del hombre en el curso y movimiento del astro solar, no tardó en arrancar á la Naturaleza el secreto de la ley que determina la salida del sol por Oriente y su puesta por Occidente, produciendo en su curso el día, la noche, y las cuatro estaciones del año. Estudiando la vegetación espontánea descubrió, que en la estación primaveral florecían los árboles y las plantas, cuyo fruto en-

traba en sazón por la influencia del calor de la estación veraniega: que en el otoño, aquellas plantas y árboles se despojaban de su follaje perdiendo muchas de ellas la vida, cuya semilla era absorbida por la tierra para reproducirse nuevamente en tiempo oportuno: que en la estación de invierno no era posible colectar cereales, ni semillas leguminosas, ni frutas, por lo que la alimentación quedaba reducida á un exiguo número de plantas poco nutritivas, que las continuas y torrenciales lluvias impedían frecuentemente ir á buscarlas para servirse de ellas. Sobre estos descubrimientos las colectividades sociales de los tiempos primarios fundaron los principios de su ciencia. Se había dado un paso en la vía del progreso, y era preciso continuar por ella sin vacilaciones.

Acrecentado el poder del hombre por la unificación de esfuerzos entre los miembros de su propia familia, dedicó una parte al cultivo de la tierra, utilizando aquellos parajes menos endurecidos y cercanos á sus guaridas, valiéndose al efecto de ramas expresamente desgajadas de árboles, cuyos extremos ganchosos sirvieron de arado para surcar la tierra y depositar en el seno de ella la semilla cuidadosamente colectada en la época de su sazón: el resto de aquellos esfuerzos se dedicó á la caza de animales y aves domesticables para alimentarse con su carne, y cubrir la desnudez de los cuerpos con las pieles extraídas de los animales sacrificados.

El desgaje de las ramas de árboles dió á conocer al hombre la utilidad que podía sacar del ramaje de los bosques; y la construcción de la onda para perseguir y cazar los animales, el dominio que poseía sobre todo lo creado por la Naturaleza. Empieza con estos hechos á tomar carácter el principio industrioso del hombre.

Provista aquella especie de ranchería de la cantidad de alimentos necesarios á la vida para atender á esta necesidad durante el curso de algunos días, había dado el primer paso en la creación del capital: con esta acumulación pudieron dedicarse todos los miembros que la componían á limpiar de maleza, de arbustos y de follaje los bosques más cercanos á su Isla, utilizando el ramaje en la construcción de chozas, y la hoja seca en cubrir el piso interior de ellas con una gruesa capa en forma de lecho. Y, como el hombre había notado que en la época de las lluvias la tierra se reblandecía, formando una masa semiglutinosa que después se endurecía y adquiría consistencia cuando sobre ella volvían á ejercer su acción los rayos solares, preparó por sí una porción de aquella masa, revistiendo con ella el exterior de las chozas para darles consistencia y seguridad.

Penosa era en verdad la forma adoptada para dar comienzo á la tala y limpieza de los bosques, y á su saneamiento por medio de la penetración de los rayos solares y de las fuertes corrientes de los vientos; y en la imposibilidad de seguir ocupándose asidua y constantemente con sus brazos en este trabajo todos los miembros de la ranchería, toda vez que necesidades de otro género exigían una nueva distribución de los esfuerzos acumulados, se adoptó para la tala el pedernal aguzado, que si bien no era un poderoso elemento para vencer con escasos golpes la dureza de la madera y la resistencia de corpulentos árboles, permitía, sin embargo, que un

solo individuo, con su esfuerzo y el tiempo, consiguiese desentrañar de la tierra el arbusto que hizo indispensable la concurrencia de muchos brazos.

No tuvo á bien la sabia Naturaleza en el acto de la *Creación Universal*, dotar á cada una de las regiones del globo con las mismas especies de materias determinadas en sus tres reinos, quizá porque á ello se opusieran las diferencias de clima que predominan entre ellas según su respectiva posición geográfica; y á esa falta de armonía es debido que los moradores de unas regiones aparecieron preferentemente agricultores y pastores; los de otras, mineros é industriales; los de esotras, pescadores y confeccionadores de útiles de pesca marítima, ó bien cazadores, etc. Tal diversidad de ocupaciones, imposible de ser ejecutadas por cada hombre para su propio provecho, indicaba la existencia de la ley de la división del trabajo, y debía producir necesariamente las relaciones de amistad y de fraternidad que la fuerza de las necesidades individuales, colectivas y de clases, acrecentadas con el aumento de la especie humana y por el curso progresivo de la civilización, imponían á los moradores de las regiones entre sí. En efecto; el labrador debía substituir su rama de árbol para surcar la tierra, por el arado, el azadón, el almocafre, el rastrillo, la hoz, la pala de aventar, la forca, etc.; instrumentos todos indispensables para roturar terrenos, limpiarlos de maleza, separar la piedra, remover la tierra, preparar y efectuar el cultivo, verificar la siega de la mies, extraer y limpiar la simiente, etc. El cazador debía también substituir la onda por la flecha y el rifle; armas que le permitirían con más comodidad, seguridad y sin grandes esfuerzos, cortar la veloz carrera de los animales de monte y hacer descender de las alturas de su vuelo á las aves de caza, consiguiendo con este adelanto adquirir mayor cantidad de animales en compensación de su trabajo. El trabajador sobre la materia forestal, también debía, por idénticas razones, trocar su aguzado pedernal por el hacha, la pala y la maza, toda vez que esos instrumentos le facilitarían en el curso de breves horas, y sin grandes esfuerzos, doblegar la altivez de los más corpulentos y robustos árboles, y desentrañar de la tierra sus raíces. Pero, ¿cómo verificar la substitución de unos elementos por otros, allí donde á la Naturaleza no le pluguió derramar el germen de la materia minero-metálica, base fundamental de la industria de tales artefactos? Esta fué la dificultad mayor con que lucharon durante algunos siglos los hombres de la época préhistórica: saber en dónde se producía lo que podían necesitar, y en dónde se consumiría el sobrante de sus producciones. Sin caminos, sin brújula ni norte fijo hacia donde dirigir sus pasos en exploración de otros lugares del globo, y sin la seguridad de que existiesen moradores de la tierra en otros parajes más ó menos cercanos, nadie quería correr la aventura de exponer su vida á servir de pasto á las fieras que pululaban por campos y bosques, para realizar una investigación que pudiera haber resultado inútil: por esta razón, aquellas rancherías, elevadas más tarde á la categoría de tribus por el crecimiento que había experimentado su población, viéronse obligadas á moverse dentro del estrecho círculo en que radiaba su acción: empero, como las leyes institutivas de la especie humana

y de su población por todos los ámbitos de la tierra, dictadas por el Infinitamente Sabio, Todopoderoso y Benevolente Creador del sér de su imagen y de su semejanza, no consienten que el hombre permanezca estacionario, ni deje de cumplir con el fin para que fué creado, el exceso de población y la escasez de medios de vida que se iban notando entre los moradores de las tribus, rompieron las cadenas de su aislamiento, y grandes masas de hombres y de mujeres cruzaron en todas direcciones la meseta central del Asia en busca de los terrenos más bajos y ricos del mundo, ya que los que habían ocupado primeramente tenían pocas propiedades para producir abundantes alimentos. Porque es lo cierto, que los primeros cultivadores de la tierra prefirieron labrar los terrenos más altos y menos fértiles, á los más bajos y feraces que exigían esfuerzos y sacrificios que no podían ejecutar dada la carencia de instrumentos adecuados para verificar desmontes y el drenaje de los pantanos. Y, esto que en el mundo antiguo sucedía por mera imposibilidad, ha acontecido en el mundo moderno por pura conveniencia; justificándose por la siguiente reseña, que el cultivo de la tierra principió en todas partes por los terrenos más pobres.

Los primeros emigrantes ingleses que fundaron la colonia de Plymouth sobre el estéril suelo de Massachussetts, no obstante tener el continente á su disposición, tomaron aquellos terrenos que por su estado, condición y clase exigían para su laboreo menor cantidad de esfuerzos y sacrificios pecuniarios.

Los colonizadores de Newport y New Haven ocuparon siempre las tierras más elevadas para evadirse de las contingencias y peligros que ofrecen los caudalosos ríos que bañan los terrenos fértiles, dejando para sus sucesores más pudientes el desmonte de los bosques y drenaje de los pantanos.

Los campos menos productivos de la isla de Manhattan fueron los primeros que sus moradores pusieron en cultivo, continuando hasta el presente sin desecar ni utilizar los más ricos y feraces.

Lo mismo hicieron los emigrantes suecos al trasladar su residencia á los terrenos arenosos de Delaware. Arruinados por la escasa producción que les ofrecían aquellos terrenos, Penn, que aprendió de ellos y sabía lo que habían gastado, fué á establecerse en los terrenos altos, descendiendo, después de haber obtenido mejores provechos, hacia la confluencia del río, en donde dió principio á la construcción de la ciudad.

El estado mejicano pone de relieve igualmente, que el primer cultivo se dirigió á los terrenos altos, sucediendo otro tanto en todas las Américas y sus Islas marítimas.

Los primeros moradores de los países Normandos, no dieron principio al cultivo de la tierra por las en que hoy se ven tan magníficos prados.

Bélgica y Holanda conservan todavía indicios de haber sido fundadas en los terrenos más inferiores, y que sus más fértiles provincias, hasta hace pocos siglos han sido bosques y pantanos.

Lo mismo sucedió en el Norte de Africa; el cultivo dado con preferencia á los terrenos más débiles, hizo necesario el curso de algunos siglos,

para que Menfis llegase á ser la capital de Egipto y cultivase el valle del Nilo.

Todas aquellas segregaciones sociales que pasaban á poblar diferentes lados del globo, llevaban en sí el germen de la civilización y de un nuevo progreso. Se establecieron relaciones entre las tribus más cercanas, que permitieron extender el cambio recíproco de productos de un lado con los del otro, ya iniciado entre los habitantes de cada tribu como medio el más adecuado para satisfacer de algún modo las necesidades que el curso de la vida les imponía, si bien reducidas al género de producción que el suelo de los parajes que habitaban y su escasa industria les ofrecía.

Efectuar el cambio de productos fuera de los límites de cada poblado, era inconveniente grave para el productor; pues veíase obligado á abandonar sus ocupaciones habituales al objeto de buscar consumidor de lo que él consideraba como un sobrante de su producción, ó bien sea para indagar quién podría necesitar de la materia ó materias que él poseía, á cambio de aquellas que le eran indispensables: inconveniente que aumentaba desde el momento en que, si á Antonio convenían los productos ofrecidos al cambio por Juan, á éste no podían convenir, según sus necesidades, los productos que Antonio poseía, ó bien que los efectos de Juan no fueren convenientes á las necesidades experimentadas por Antonio. Era, pues, preciso en este caso, muy frecuente, buscar una tercera persona que admitiese los frutos que sobraban á Juan después del consumo de su familia, cediendo en cambio el instrumento de labranza que buscaba.

En este hecho fundamental de la *permuta simple*, toda vez que era desconocido el cálculo de la valoración previa, sucedía muchas veces, que no todos los productos cambiados eran consumidos mediata ó inmediatamente, ya porque las porciones adquiridas excedían al cálculo del consumo, bien porque habían cambiado las necesidades sentidas, siendo, por consiguiente, aquellos sobrantes, objeto de una nueva permuta, de la que resultaba una ganancia visible. Para el espíritu humano, que lleva en sí envuelta la tendencia á especular sobre todos los hechos de la vida, no pasó desapercibida esta circunstancia particular de la permuta, y hombres emprendedores trataron de repetir la operación de modo continuado para extraer de ella la mayor suma de lucros posible. Al efecto formáronse acá y allá caravanas provistas de camellos, las que tomaron á su cuidado adquirir los productos que resultaban sobrantes en unas tribus para conducirlos á otras en donde eran solicitados ó bien consumidos. Próximo ya al consumidor el producto, es indudable que se ofrecía á aquél mayor posibilidad para adquirir lo indispensable á satisfacer necesidades humanas que, cuando por razón de distancia ó de forma, no le era dado obtenerlo en la ocasión ó en la porción que apetecía. Y, si bien la especulación, que era la idea que se perseguía con el hecho que se proponían ejecutar aquellos hombres emprendedores, no es el objeto final del comercio, sino una circunstancia que acompaña á todos los actos mercantiles, en virtud á que el comerciante opera en el tiempo y en el espacio, separadamente y á la vez,

y por su interés propio para llegar al fin último, que es el lucro, en tanto que el comercio es una necesidad común, una aspiración social que tiene por resultado económico el aumento de la riqueza privada y pública. hemos de reconocer, sin embargo, que el defecto en que incurre el vulgo al confundir ambos fenómenos, es debido á que, dependiendo el ejercicio del cambio recíproco de la producción, primero; de la oferta, de la demanda y de la concurrencia, después; y siendo el comercio ese mismo cambio recíproco algo más extendido por la anexión del valor que representen los servicios personales prestados como intermediarios entre la producción y el consumo, ó sea entre el trabajo y las necesidades privadas y públicas, se hallan tan íntimamente ligados entre sí, que no se hace cosa muy fácil definirlos con entera lucidez sin previo estudio y meditación.

En medio de estas digresiones acude á nuestra mente el siguiente interrogatorio:

¿Puede concebirse de algún modo la producción y reproducción de la materia sin el concurso de los esfuerzos del hombre para obligar á las fuerzas de la Naturaleza al cumplimiento de sus propias leyes?

¿Es posible concebir tampoco la posibilidad en el ejercicio de la permuta ó cambio recíproco de productos y servicios de especie distinta entre sí, sin la existencia de la oferta y de la demanda, motivo de la concurrencia?

¿Cabe comprender de algún modo el consumo de las materias y de servicios, sin la existencia de las necesidades humanas?

Seguramente, que no.

Pues bien: si la conservación de la vida induce al hombre al trabajo de producción y de reproducción de la materia; si la producción provoca el fenómeno *oferta;* si las necesidades privadas y públicas provocan el fenómeno *demanda*, es indudable que el *Comercio* es el lazo que une y estrecha íntimamente entre sí á esos fenómenos económicos, toda vez que el carácter esencial del comercio consiste en servir de mediador entre el trabajo y las necesidades, ó bien sea entre la *producción* y el *consumo.*

Si el hombre poseyera todas las condiciones necesarias para ser á un mismo tiempo labrador, preparador y fabricante de tejidos, cazador, pescador, elaborador de sombreros y de calzado, construtor de edificios, médico, confeccionador de sus alimentos, investigador de las ciencias, y, de todo, en fin, cuanto exigen sus necesidades para darles cumplida satisfacción, es indudable que el cambio de productos por productos y de productos por servicios, no habría existido jamás; como tampoco existiría el comercio, que es su consecuencia natural y legítima. Pero este hecho es imposible; lo impiden, de un lado, el corto período de duración de la vida material; la necesidad de que ese período se halle dividido en épocas que permitan al hombre desarrollo físico, madurez de su cerebro, preparación de su inteligencia, ejercicio de sus facultades, experiencia, etc.; del otro, la diversidad de facultades físicas y mentales que se observan en los hombres para el ejercicio del trabajo y de las profesiones; y por último, la necesidad de que se cumpla la ley de la división del trabajo, base fundamental de los pueblos y de su organización social. He aquí por qué las palabras *so-*

ciedad y *comercio* significan una misma cosa, y no puede hablarse de la una sin expresar al mismo tiempo algo que afecte al otro.

Cohibir el desarrollo del comercio, ponerle límites, quebrantar su fuerza impulsiva, anularlo, sería lo mismo que coartar la civilización y el progreso de la sociedad política; sería encerrarla en un círculo vicioso, desquiciar su organismo, destruirlo: esto no puede ser; no hay poder humano bastante fuerte en la tierra, que semejante empresa acometa; tal es la íntima armonía que existe entre la sociedad y el comercio.

La historia general del mundo y la historia particular del comercio, demuestran de un modo elocuente y palmario, que al comercio se debe la civilización de que gozan pueblos y naciones, y que éste prospera acariciado por las auras de la libertad política. Así lo atestiguan Grecia, Fenicia y Cartago en los tiempos antiguos; las repúblicas italianas y los Países Bajos, en la edad media; Holanda, Francia, España y la Gran Bretaña, en los tiempos modernos. La ocupación habitual de los pueblos civilizados es el comercio; la de los pueblos salvajes ó de aquellos en que no se ha cimentado la cultura, es la expoliación, el pillaje y la conquista para aprovecharse del producto del trabajo ajeno. Así la antigua Roma, que había despreciado el comercio por haberlo juzgado de *ocupación vil* y *baja*, atravesó once siglos desde su fundación hasta la elevación de Constantino al trono.

Desde el momento que tuvieron lugar sus primeras luchas con Cartago, se vieron aparecer edictos proscribiendo el ejercicio del comercio, en los que se decía: «Los pueblos comerciantes deben trabajar para nosotros; nuestro oficio es de vencerlos y rescatarlos. Continuemos, pues, la guerra que nos ha hecho sus dueños, más bien que dedicarnos al comercio que los hace nuestros esclavos». El mismo Cicerón, en quien el pueblo romano reconocía grandes talentos y elevación de miras, participó durante una larga época de la república, la más avanzada, de las ideas antisociales de sus conciudadanos, diciendo: «¿Qué honroso partido puede sacarse de una tienda?; el comercio es cosa sórdida cuando tiene poca importancia, pues los pequeños mercaderes no pueden ganar sin mentir; este oficio es más tolerable cuando se ejerce en grande para aprovisionar el país». Con doctrinas tan disolventes sobre el ejercicio del comercio, no era asombroso que los romanos buscaran en la conquista y en el pillaje los recursos que ofrece el trabajo, considerado por ellos como bajo é inmundo.

Semejante modo de ser del antiguo pueblo romano tenía su base en el absoluto desconocimiento en que yacía, de que en el seno de toda comunidad política desde su origen ó primera fundación, todos hacemos cambios, todos somos mercaderes de alguna cosa, todos comerciamos; porque, comerciar, comprar, vender, cambiar, no es un oficio exclusivo de nadie, es una facultad inherente en cada individuo: por esta razón, comerciar, cambiar, obtener con el valor de los objetos que hemos elaborado ó con el de los servicios que prestamos, parte de lo que poseen los demás, es un acto común á toda especie de trabajadores. Luego la definición más adecuada del comercio, es: *el conjunto de relaciones que sostienen los hombres entre sí para todo lo que se refiere á la satisfacción de sus necesidades.*

CAPÍTULO II

SUBDIVISIONES QUE SE HAN HECHO DEL COMERCIO

La prosperidad del importantísimo cuanto principal elemento de vida, de civilización y de constante progreso de la gran familia Universal, llamado *Comercio*, exigió desde su espontánea aparición una serie de formas concretas y de elementos auxiliares de diversas clases para llegar á la plenitud de su desarrollo, que los hombres, en el curso de los siglos, han ido poco á poco adoptando en cumplimiento de las necesidades privadas y públicas, y para caracterizar la índole de sus especulaciones.

Para conocimiento de nuestros lectores, haremos cita de unas y de otros por el orden de agrupación que les corresponde.

FORMAS CONCRETAS DE COMERCIO

El ejercicio de.. . .
- las industrias.
- la compra-venta al detalle.
- la compra-venta al por mayor.
- el transporte terrestre ó marítimo.
- la importación ó exportación de productos.
- las transacciones sobre valores de crédito.
- los servicios por orden y cuenta de otros.

MODOS DE EJERCITAR DICHAS FORMAS

INDIVIDUALMENTE: Cuando los actos que se ejecutan tienen lugar bajo un solo nombre y única dirección.

EN SOCIEDAD COLECTIVA: Cuando los actos que se ejecutan tienen lugar bajo el nombre de todos los socios, haciéndose mancomunada y solidariamente responsables de las resultas de la sociedad.

EN SOCIEDAD COMANDITARIA: Cuando los actos que se ejecutan tienen lugar bajo el nombre y dirección de uno de los socios que asumen en sí toda la responsabilidad, revistiendo los demás asociados el carácter de meros partícipes.

EN SOCIEDAD DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN: Cuando en los actos que se ejecutan bajo el nombre propio y dirección de una sola persona, se interesan accidentalmente uno ó muchos individuos.

EN SOCIEDAD ANÓNIMA: Cuando los actos que se ejutan tienen lugar bajo el título que la distingue, siendo únicamente responsable el capital social.

ELEMENTOS DIVERSOS

Transporte. . . . . .
- caminos vecinales.
- carreteras.
- vías férreas.
- ríos y canales.
- vías marítimas.

Locomoción.. . . . .
- hombres.
- acémilas.
- carruajes.
- wagones.
- buques.

Contabilidad	ciencia de los números. pesos. medidas de volumen y de capacidad. íd de graduación de líquidos.
Personales	factorías. corredores. comisionistas. viajantes en representación.
Materiales	moneda acuñada. papel moneda. instrumentos de crédito y giro.
Aprovisionamiento	ferias. mercados. bolsas de contratación. lonjas. doks.
Comunicación	peatones. correos. telégrafos y teléfonos.
Protección	leyes mercantiles. tribunales. derecho internacional. consulados. agentes diplomáticos. íd. consulares.
Fomento	aranceles. tratados de comercio. corporaciones oficiales. cámaras de agricultura y de comercio. asociaciones financieras. asociaciones económicas.

La ley mercantil, en su relación con el derecho, no da importancia á otras formas de comercio que á las conocidas con los calificativos de *al por mayor*, *al por menor*, *terrestre*, *marítimo*, *de alturas*, ó sea *alta navegación*, *de cabotaje*, y, *á beneficio* de *bandera*.

Entiende la mencionada ley:

Por *comercio al por mayor*, el que se efectúa comprando y vendiendo productos naturales ó elaborados, en cantidad superior á las necesidades de los consumidores comunes.

Por *comercio al por menor*, el que se ejecuta comprando y vendiendo en cantidades proporcionales al consumo ordinario de las necesidades de la vida.

Por *comercio terrestre*, el transporte interior ó con el exterior, verificado por medio de la tracción ó á lomo.

Por *comercio marítimo*, el que tiene lugar entre dos ó más naciones, valiéndose de buques de más ó menos calado.

Por *comercio de alturas*, el que se verifica entre puertos de polos opuestos, ya pertenezcan á una misma nación ó á diferentes Estados.

Por *comercio de cabotaje*, el que se ejecuta por mar escalonando los puertos de una misma nación, bajo bandera nacional.

Por *comercio á beneficio de bandera*, el que se ejecuta por mar porteando los productos de uno á otro mercado entre naciones enemigas, valiéndose de buques pertenecientes á otras naciones que son neutrales.

CAPÍTULO III

CONTABILIDAD MERCANTIL Y SUS FUNDAMENTOS

Toda administración, sea del género que se quiera, exige para el mejor orden de inteligencia en el manejo y distribución de los caudales, el establecimiento de un sistema cualquiera de contabilidad, siempre que, el que se adopte, conduzca á la mayor exactitud de los cálculos, claridad é inteligencia de los hacendistas por cuya cuenta se administra. Entre los diversos sistemas conocidos, el llamado de *partida doble* es el que mejores resultados ofrece en su estudio y en la práctica de sus reglas, ya porque se halla fundado sobre principios invariables, bien sea porque con más acierto y seguridad conduce el resultado de los hechos á una infalible comprobación llamada *balance*.

Por *Contabilidad mercantil* se entiende la ciencia de las cuentas que tiene por fin esencial y único agrupar el detalle de las operaciones ejecutadas, de tal modo, que permita hacer resaltar ciertos puntos que el negociante, industrial ó comerciante no debe jamás perder de vista para la buena dirección de sus negocios.

Dos géneros distintos de movimiento expresa á la vez la Contabilidad mercantil:

El primero es el que resulta de las relaciones comerciales habidas con personas extrañas al negocio que se efectúa, pero que tienen su interés particular que debatir.

El segundo es el que se desprende como consecuencia de las operaciones interiores necesarias á la especulación.

La Contabilidad, pues, debe clasificar metódicamente estos movimientos, é indicar por sus anotaciones los resultados del ramo de Comercio que es objeto de explotación.

La *Contabilidad mercantil* organiza el trabajo inherente á la Teneduría de los libros; es la que imprime á las anotaciones el movimiento que les es propio para llegar al resultado anteriormente propuesto, y es el lazo de unión entre el capital del hacendista y el trabajo, mostrando siempre su constante relación.

La ley mercantil, sea para impedir abusos que pudieran cometerse contra el crédito, ya con el fin de que el comerciante tenga á la vista en cualquier momento que le fuese necesario el estado de su verdadera situación, bien al objeto de preparar pruebas para el caso en que se levantase contestación jurídica sobre cualquier operación mercantil sujeta á todas cuantas personas ejercen el comercio, á un sistema de cuenta y razón por medio de los cinco libros siguientes:

El de Inventarios y balances.
El libro Diario.
El libro Mayor ó de cuentas corrientes.
El copiador de cartas y telegramas.
El libro de Facturas de compras.

Dichos libros, según disposiciones de la ley, deben estar encuadernados, forrados y foliados, en cuya forma y antes de sentar en ellos anotación alguna, debe el comerciante presentarlos al Juzgado de primera instancia del partido, ó al de su domicilio en las poblaciones donde hubiese más de uno, para que en la primera hoja se ponga una nota en la que se haga expresión del número de las que contenga el libro y de la fecha de la presentación de éste, firmada por el Juez y un Escribano de actuaciones, poniéndose en todas sus hojas el sello del Juzgado sin exigir por este servicio derechos algunos.

En la organización de toda Contabilidad debe procederse con el mismo cuidado que el que sería necesario aplicar para dar solución á los cálculos más delicados y difíciles. Una Contabilidad mal fundada deja de ser *inteligible*, *razonada*, *clara*, *fácil*, *exacta*, *demostrativa* é *historial* de los hechos y de sus consecuencias: por esta razón y la de ser consideradas las cuentas que comprenda la administración del ramo de comercio que sirva de objeto especulativo, como términos de una ecuación, es indispensable que su enlace obedezca rigorosamente á la relación que guarden los hechos entre sí, y á la de esos hechos con las consecuencias de *pérdida* ó de *beneficio* que de ellos se deriven.

Los fundamentos de la contabilidad se hallan asentados sobre los principios siguientes:

1.° Que toda cuenta *deudora* corresponda necesariamente en los asientos que se verifiquen en el libro Diario, con la cuenta *acreedora*, que resulte ser la de su referencia directa.

Así, por ejemplo:

Lorenzo Pérez ha comprado á crédito, á Tiburcio Suárez, una partida de géneros que necesitaba para sus especulaciones.

En este hecho, de carácter simple, aparece Pérez como *deudor* de una suma que ha recibido, y Suárez como *acreedor* de la misma suma que de su pertenencia ha entregado; luego la relación de estas dos cuentas personales está entre la de Pérez y la de Suárez como actores de un hecho común: la compra y la venta ejecutada entre sí por medio del crédito.

2.° Que en todos los asientos del libro Diario, como regla invariable y constante, deberá escribirse; en primer término, la cuenta personal ó impersonal que resulte deudora por ser la que recibe; á continuación, en segundo término, la vocal *a* como indicación de la palabra acreedor; seguidamente en la misma línea, y en tercer término, la cuenta personal ó impersonal de referencia directa que resulte acreedora por ser la que entrega.

Así, por ejemplo:

Lorenzo Pérez, a Tiburcio Suárez.

3.° Que todo asiento que exprese un *cargo* de cuenta, debe ir seguido del correspondiente *abono* á la cuenta de referencia directa, cual queda expresado en el ejemplo que antecede: de donde resulta, que no puede haber cargo sin abono, ni abono sin su correspondiente cargo.

4.° Que los valores que se adeuden á una cuenta deben ser siempre enteramente iguales á los valores que se acrediten á la contraria de su re-

ferencia directa; resultando así la paridad que debe existir entre un *débito* y un *crédito* provinentes de un mismo hecho.

5.º Que en el caso de aparecer una cuenta deudora á dos ó más de ellas por efecto de la índole de la operación que se ha ejecutado, se seguirá siempre la regla general invariable de escribir, en primer término, la cuenta deudora; después la vocal *a*, y á continuación la palabra Varios, como indicación de que son más de una las cuentas que resultan acreedoras en relación directa: en la línea subsiguiente ó siguiente á la primera que resultase en blanco, se escribirá, principiando por el margen interior de la izquierda, primero la vocal *a*, y después una debajo de las otras, salvando siempre las líneas en blanco que fueren necesarias para las respectivas explicaciones históricas, cada una de las cuentas que formen el grupo de las acreedoras por referencia, á tenor del siguiente ejemplo:

Lorenzo Pérez, a Varios.

....

a Tiburcio Suárez.

....

» Manrique Hermanos.

....

En el caso de que fueren dos ó más las cuentas deudoras para una sola cuenta acreedora, el orden del asiento será en sentido inverso; es decir, que en primer término se escribirá la palabra Varios, como indicio de que son más de una las cuentas deudoras; después la vocal *a*, y á continuación, en la misma línea, la cuenta acreedora por referencia directa: seguidamente, y por el orden de relación antes citado, se anotarán las cuentas de cada débito, suprimiendo la vocal *a*, en la forma que determina el ejemplo siguiente:

Varios a Tiburcio Suárez.

....

Lorenzo Pérez.

....

Enrique Miranda.

....

6.º Que la suma de los valores inscritos en la columna del *cargo*, como asimismo la de los valores fijados en la columna de la *data*, han de resultar en cada una fecha de anotaciones y al final de cada ejercicio de operaciones, enteramente iguales entre sí, sin el menor residuo ó diferencia.

Conviene hacer notar á cuantas personas nos estudien, la conveniencia de fijar bien su atención en las reglas que acabamos de citar para no incurrir en desaciertos de procedimiento, que dan por resultado involucrar las ideas; entorpecer el entendimiento; envolver el raciocinio en densa y

obscura niebla, difícil de disipar sin el auxilio de prolongado tiempo; esterilizar el trabajo de investigación de esta rama de las ciencias; trastornar el orden práctico que reclama la cuenta y razón de los negocios y la exactitud de sus resultados.

Invertir el orden de redacción de los asientos en el libro Diario desatendiendo las reglas consignadas en los apartados 2.° y 5.°, equivaldría á convertir en deudora á una cuenta acreedora, y en acreedora á una cuenta deudora: esto sería un desquiciamiento administrativo que es preciso evitar.

En efecto; según hemos expresado en el primer ejemplo, Lorenzo Pérez, por ser deudor, debe ocupar el primer término de la ecuación, y Tiburcio Suárez el tercer término de la misma, por ser el acreedor. Pues bien; si invertimos este orden habremos alterado los resultados; es decir, que siendo Lorenzo Pérez el que debe pagar á Tiburcio Suárez el valor de los efectos que de la pertenencia de éste adquirió, Tiburcio Suárez, en lugar de cobrar de Lorenzo Pérez, debería pagarle el valor de la compra que le hizo. Esto sería una anomalía y un barullo, imposible de definir en el curso de los negocios.

CAPÍTULO IV

DE LAS CUENTAS Y SU CLASIFICACIÓN

En la Contabilidad mercantil sujeta al método de la partida doble, el comerciante, el industrial ó el negociante se halla representado en sus negocios por diferentes cuentas que se clasifican en *principales*, *generales* y *personales*.

Son cuentas principales:

La de Capital.
» Caja.
» Mercaderías generales.
» Efectos á cobrar.
» Obligaciones á pagar.
» Gastos generales.
» Mobiliario.
» Pérdidas y ganancias.

Cuentas generales son, todas aquellas que el Tenedor de libros cree conveniente utilizar según la índole de cada ramo de comercio ó negocio que se administra, contándose entre ellas:

La de Comisiones.
» Seguros.
» Partidas en suspenso.
» Litigios.
» Varios deudores.
» Varios acreedores.
» Representaciones.
» Gastos de instalación.
» Dotes.
» Testamentaría.
» Balance de entradas.
» Balance de salidas, etc.

Como cuentas personales se determinan todas aquellas que hacen referencia á personas, sociedades y corporaciones, etc.

El uso que se hace de las *cuentas principales* en el movimiento de los caudales pertenecientes á la Hacienda mercantil que se administre, es el siguiente:

CUENTA DE CAPITAL

Se le abona del valor en suma que represente la aportación hecha por el comerciante, industrial ó negociante para dar principio á sus negocios, así como también de toda suma beneficiada por consecuencia de las especulaciones emprendidas, ó bien por caso de herencia, legado, ú otra causa cualquiera que determine un aumento de fortuna.

Se le carga del valor en suma que representen las pérdidas habidas en el desenvolvimiento de las especulaciones, como igualmente de las Dotes que otorgue, y de cualquiera otra causa que determine una disminución manifiesta de fortuna.

CUENTA DE CAJA

Se le entregan y cargan todos los valores en especies metálicas y en papel moneda que el hacendista mercantil posea pertenecientes á su aportación, ó que perciba por cobro de ventas, de algún legado, por causa de la suerte, por depósitos que otras personas constituyan en su poder, ó por cualquiera otros motivos que determinen entradas de moneda.

Se le extraen y abonan todas las cantidades aplicables á pagos de cualquiera especie y naturaleza.

CUENTA DE MERCADERÍAS GENERALES

Esta cuenta representa el movimiento de entrada y salida de géneros en el almacén ó tienda por efectos de las compras y de las ventas. A ella, pues, se le carga el importe de todas las facturas y gastos que representen entradas de géneros adquiridos por cuenta propia.

Se le abona del importe que diariamente tengan las salidas por casos de ventas, por donaciones de caridad, por incendio, ó por otra causa cualquiera que aminore el valor de las existencias.

CUENTA DE EFECTOS Á COBRAR

Se le cargan todos los valores en papel consistentes en letras de cambio, pagarés, recibos, cheques y cartas órdenes que reciba el hacendista mercantil para su cobro en plaza ó negociación, ó que él libre á cargo de otras personas, estimándolos por la suma de monedas que cada uno de ellos represente escritas.

Se le abonan todas las salidas que tengan lugar diariamente, por el mismo valor que cada documento expresado represente á su entrada.

CUENTA DE OBLIGACIONES Á PAGAR

Se acredita del valor que representen en la circulación las letras, cheques, y cartas órdenes libradas por otras personas á cargo del hacendista mercantil, estén ó no aceptadas por éste, siempre que tales documentos los

considere como valores corrientes, así como también se acreditará dicha cuenta del valor que representen los pagarés, letras y recibos expedidos á su propio cargo por el expresado hacendista.

Se le cargará del valor que representen los dichos documentos cuando fueren recogidos y pagados, ó bien canjeados en caso de prorrogación de plazo.

CUENTA DE GASTOS GENERALES

Se le carga el valor de todos los dispendios ocasionados por alquileres, contribución, efectos para escritorio, servicios personales, alimentación, cuidados y conservación de la familia, recreo, donativos de caridad y cuantos ocurran en la explotación del negocio ó por causa de necesidades comunes de la vida, siempre que tengan el carácter de improductivos.

A esta cuenta no se le reconoce partida alguna de crédito.

CUENTA DE MOBILIARIO

Se le carga el importe de todos los enseres de casa, almacén ó tienda que el hacendista mercantil aporte como parte de su capital, así como también el de todas las compras que de los mismos se hicieren sucesivamente.

Se le abona un tanto por 100 anual por desperfectos en el uso ordinario, y el importe de los objetos que se inutilicen ó el de las composturas que de ellos se hicieren.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ésta es la que más directamente se halla relacionada con la de *Capital,* porque su movimiento va indicando las oscilaciones que experimenta la fortuna del hacendista mercantil durante el curso de cada período de ejercicio especulativo. Por tanto, se le carga el importe parcial de los quebrantos que se van experimentando por efecto de descuentos en las ventas al por mayor; por cambios desfavorables en las negociaciones de letras sobre plazas extrañas; por averías en los géneros almacenados; por intereses pagados en los descuentos de pagarés cedidos á su propio cargo; por amortizaciones y quebrantos en el mobilario; por saldo de cuenta de Gastos generales, y por cualquiera otra causa que produzca daños en los intereses.

Se le abona el importe parcial de los beneficios que vayan ofreciendo en su curso las especulaciones, el valor de las herencias y legados y el producto total que ofrezca la liquidación general de cada período de ejercicio especulativo.

* * *

Pasemos ahora á hacer indicación del modo como deben llevarse aquellas cuentas de carácter general que, por su índole y forma, puede ofrecer su manejo algunas dificultades.

CUENTA DE VARIOS DEUDORES

Llévanse al cargo de esta cuenta todas aquellas partidas de valores que son debidos por clientes ó corresponsales que, dada la poca importancia que ofrecen los negocios con ellos ejecutados y el poco movimiento de

las operaciones, no precisa abrirles una cuenta particular á cada uno de ellos.

Las anotaciones tienen lugar por orden correlativo de números, escribiendo el que corresponda al lado del nombre y apellidos del individuo ó razón social, y su respectivo domicilio en casilla marginal izquierda preparada al efecto, detallando á renglón seguido los particulares referentes á la operación ejecutada con cada uno, á tenor del siguiente ejemplo:

(DÉBITOS)	1	*Eduardo Torres, de Villena.*
	2	Su compra de géneros, fecha de hoy. . . . .
	2	*Mariano Lanuza y C.ª, de Novelda.*
	1	Mi préstamo de este día, según recibo. . . . .

En la misma forma se llevarán á la data de esta cuenta todas aquellas partidas que entregaren los mismos clientes ó corresponsales para saldar sus cuentas. Un cruce de números en forma de quebrado demostrará que tales ó cuales cuentas han quedado saldadas, como se verá por el ejemplo siguiente:

(CRÉDITOS)	1	*Mariano Lanuza y C.ª, de Novelda.*
	2	Su entrega de efectivo por reintegro de mi préstamo. . . . .
	2	*Eduardo Torres, de Villena.*
	1	Su entrega de efectivo por saldo. . . . .

Resulta de esta demostración, que habiendo sido Lanuza el primero que ha satisfecho el importe de su cuenta de débito, le ha correspondido por tanto el núm. 1 de la correlación numérica del crédito; luego para demostrar que la cuenta está saldada, dicho núm. 1 se coloca bajo raya en el lugar del núm. 2 del asiento de cargo, llevando después el núm. 2 para colocar en igual forma al lugar donde se halla escrito el núm. 1 del asiento de abono.

Sigue después Torres en el saldo de su cuenta, por lo que le corresponde el núm. 2 de la correlación del crédito; mas para verificar el cruce se colocará bajo raya, en el lugar donde se halla escrito el núm. 1 del asiento de cargo, el núm. 2 del asiento de data, y bajo el núm. 2 de la data, el núm. 1 del cargo.

En todos los asientos se seguirá este mismo sistema cuando las cuentas queden saldadas.

CUENTA DE VARIOS ACREEDORES

Es enteramente igual en su forma, orden y procedimiento á la que hemos citado anteriormente: la única diferencia que entre ambas existe es que ésta ha sido destinada á contener todas las cuentas de poca importancia procedentes de débitos que el hacendista mercantil tenga contraídos á favor de sus clientes ó corresponsales, cuyo orden de saldo es determinado por la voluntad del hacendista ó bien por la caducidad de los plazos que entre las partes contratantes de la operación ó del servicio ejecutado se hubiese establecido para la solvencia del crédito.

CUENTA DE BALANCE DE ENTRADAS

Destinada esta cuenta á representar la liquidación en el acto de la abertura de los libros para dar principio á la Contabilidad, se le carga el

importe que arroje el Pasivo del inventario-balance y se le abona del importe que igualmente arroje el Activo del expresado documento.

Entre los asientos de cargo y de abono expresados no debe existir diferencia alguna de cantidad, pues siendo el resultado fiel de los valores del balance, es indudable que, en todos los casos en que con ella se opere, resultará saldada.

CUENTA DE BALANCE DE SALIDAS

Si la anteriormente citada se usa para abrir los libros, ésta, por el contrario, es aplicada para cerrarlos después de verificada la liquidación de cualquiera período de ejercicio especulativo.

En efecto; se le carga el importe del capital Activo del inventario-balance, y se le abona el importe que también arroje el capital Pasivo de dicho documento, y como ambas cantidades deben aparecer entre sí enteramente iguales, esta cuenta resultará también saldada en todos los casos.

***

Es por demás conveniente que las personas que nos estudien fijen bien su atención y cuidado para penetrarse profundamente del fin á que obedecen dichas cuentas, del objeto que cada una de ellas representa en el orden de la contabilidad y de la administración de los caudales de las Haciendas mercantiles, y de su imperiosa necesidad para la mayor claridad é inteligencia de los negocios. Sin este requisito, indispensable al estudio de cualquiera ramo científico, no se llegaría jamás á la posesión de los conocimientos que reclaman en el hombre la profesión que se propone ejercer.

Para vencer cualquiera duda que pudiera suscitarse sobre el cargo ó abono de una cuenta, bastará preguntarse á sí mismo:

¿Qué es lo que entra en mi poder?

—Tal cosa.

Pues la cuenta destinada á recibirla en mi nombre, es la *deudora*.

¿Qué es lo que sale de mi poder?

—Tal otra.

Pues la cuenta encargada de entregarla en mi nombre, es la *acreedora*.

CAPÍTULO V

EJERCICIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEUDOR Y DEL ACREEDOR

Suprimidas en el método que rige al sistema de partida doble las indicaciones en los respectivos asientos del libro Diario, de las palabras *Debe* y *Haber*, es indudable que la mayor dificultad que á los principiantes ofrece este sistema, es el de distinguir con marcada claridad y acierto cuál es la cuenta *deudora* y cuál la cuenta *acreedora* en las operaciones simples y complexas que se ejecuten. Y, aun cuando la partida doble no es ningún arcano insondable como muchas personas suponen, cuando su enseñanza obedece á reglas *precisas*, *concisas* y *claras*, para vencer la resistencia que necesariamente opone la imaginación cuando se trata de penetrar en el fondo de lo desconocido, citaremos los siguientes ejemplos:

1.º

El comerciante Andrés Quesada se estableció aportando un capital propio, en metálico, de 50.000 pesetas.

Según las reglas de la partida doble, el mencionado Quesada no puede incluir su nombre en las cuentas de la administración de sus bienes, y por ello se halla representado por las ocho cuentas principales que hemos enunciado en el capítulo anterior.

Bajo este principio, y teniendo presente aquella otra regla de la partida doble, de que no puede hacerse un cargo sin hacer á la vez el correspondiente abono, ni hacer un abono sin su correspondiente cargo, resulta, que la cuenta de

Caja será la deudora de las 50.000 pesetas. porque es la encargada de poseer y custodiar todas las sumas que en especies metálicas se liguen á los bienes que constituyan la Hacienda mercantil; y que la cuenta de

Capital será la acreedora, porque es la encargada de representar la fortuna del comerciante.

Luego, reduciendo este hecho á su fórmula ecuatorial, tendremos:

Deudor.	***Acreedor.***
Caja = 50 000	Capital = 50.000

2.º

El citado comerciante Quesada, para dar principio al juego especulativo del negocio de compra-venta de mercancías al cual se halla dedicado, ha hecho compras á crédito en mercado extraño de varias facturas de géneros, ascendentes en suma á la cifra de 100.000 pesetas.

Insiguiendo en la observancia estricta de la reglas que hemos mencionado en el ejemplo 1.º, resulta: que la cuenta de

Mercaderías generales es la deudora, porque á ésta corresponde recibir en nombre del hacendista mercantil, todos los valores que de esta especie ingresen en el establecimiento adquiridos por cuenta propia; y que las cuentas personales de

Fulano,

Zutano,

Mengano y

Perengano son las acreedoras, porque dichas personalidades han provisto á Quesada de las materias que éste necesitaba para su tráfico, sin que mediara en compensación cantidad alguna.

Luego reduciendo también este hecho á su fórmula ecuatorial, tendremos:

Deudor.	***Acreedores.***
Mercaderías generales = 100.000	Fulano = 24.500
	Zutano = 26.000
	Mengano = 25.500
	Perengano = 24.000

3.º

Necesitó Quesada para constituir su establecimiento mercantil, pagar alquiler de casa y almacenes, un trimestre de contribución industrial y de

comercio, adquirir enseres de casa y tienda, y ciertos efectos para uso del escritorio, representando un total de 1.550 pesetas.

Aparecen de estos hechos dos deudores para un solo acreedor; siendo los deudores las cuentas de

Gastos generales, porque á ésta corresponden los dispendios improductivos.

Mobiliario, porque ésta es la encargada de representar los objetos de este género; y el acreedor, la cuenta de

Caja, porque ésta se ha desprendido de varias sumas que poseía.

Reduciendo, pues, á termino ecuatorial estos hechos, tendremos:

Deudores.		***Acreedor.***
Gastos generales =	350	Caja = 1.550
Mobiliario =	1.200	

4.º

Del mismo modo Quesada pagó por transporte de los géneros que le fueron remitidos desde el mercado de procedencia, y por acarreo hasta el lugar de sus almacenes, 190 pesetas en total.

De este hecho resulta la existencia de un deudor para un acreedor; siendo el deudor la cuenta de

Mercaderías generales, porque á ésta corresponde recibir todos los dispendios que se hicieren por cuenta de las materias objeto de especulación propia; y el acreedor, la cuenta de

Caja, porque es la que ha suministrado los valores necesarios en especies amonedadas para atender al pago de servicios prestados.

Luego la fórmula ecuatorial será:

Deudor.	***Acreedor.***
Mercaderías generales = 190	Caja = 190

5.º

Dió principio Quesada á su negocio de comercio, vendiendo á crédito á diferentes mercaderes varias facturas de los géneros comprendidos en su establecimiento, ascendentes en total á la suma de 4.700 pesetas; de lo cual resulta la existencia de varios deudores para un solo acreedor.

Los deudores son, los cuentas personales de

Fulano.

Zutano.

Mengano, y

Perengano, porque reciben para su provecho especulativo una parte de los bienes que posee el vendedor; y el acreedor es la cuenta de

Mercaderías generales, porque es la que ha suministrado, en representación del hacendista mercantil, las materias objeto de ventas.

Luego resolviendo estos hechos por su fórmula ecuatorial, tendremos:

Deudores.		***Acreedor.***
Fulano =	1.300	Mercaderías generales = 4.700
Zutano =	1.000	
Mengano =	900	
Perengano =	1.500	

6.º

Entró en los cálculos de Quesada, que veía su Caja sobrante de dinero, aprovechar el descuento de 4 por 100 que le propuso uno de sus corresponsales vendedores, si verificaba el pago de su compra dentro de los 30 días siguientes á la fecha de la factura; y, al efecto, ordenó aquel corresponsal que le girase á su cargo varios apuntes por valor juntos de 24.960 pesetas, que con las 1.040 que arrojaba el descuento, quedaría saldada su cuenta.

Despréndese de este hecho la existencia de un deudor para dos acreedores; siendo el deudor la cuenta de

Zutano, porque indirectamente se repone del crédito que tenía pendiente de pago hasta la caducidad del plazo estipulado para su solvencia; y los acreedores, las cuentas de

Obligaciones á pagar, porque es la encargada de representar los valores en papel que se hallen en circulación, pendientes de pago, á cargo del hacendista mercantil; y

Pérdidas y ganancias, porque esta cuenta es la encargada de representar accidentalmente las oscilaciones que en aumento y disminución experimente la fortuna del hacendista mercantil en la solución de los negocios.

Reduciendo este hecho á las fórmulas de la ecuación, tendremos:

Deudor.	***Acreedor.***
Zutano = 24.960 + 1.040	Obligaciones á pagar = 24960
	Pérdidas y ganancias = 1.040

7.º

Uno de los corresponsales de Quesada tenía un crédito pendiente contra uno de los comerciantes residentes en la plaza de éste. Para reponerse de dicho crédito giró una letra á cargo de su deudor, por valor de 1.000 pesetas, que remitió á Quesada para que la hiciese efectiva á su vencimiento.

Aparece de este hecho la existencia de un deudor para un acreedor. El deudor es la cuenta de

Efectos á cobrar, porque á ésta corresponde recibir y custodiar todos los valores representativos del crédito, constituídos en papel de comercio; y el acreedor, la cuenta de

Fulano de tal, porque éste se desprende interinamente de un valor que le pertenece, constituyéndolo en poder de Quesada.

Reduciendo este hecho á las fórmulas de la ecuación, tendremos:

Deudor.	***Acreedor.***
Efectos á cobrar = 1.000	Fulano de tal = 1.000

8.º

Llegó el día del vencimiento de las letras que se habían girado á cargo de Quesada por valor de 24.960 pesetas en junto, las que fueron puntualmente pagadas.

De esta operación de pago se desprende la existencia de un deudor para un acreedor; siendo el deudor la cuenta de

Obligaciones á pagar, porque es la destinada á recibir todos aquellos documentos de crédito que se retiren de la circulación á cargo del hacendista mercantil; y el acreedor, la cuenta de

Caja, porque es la que ha suministrado la suma de especies amonedadas necesaria para atender al pago de aquellos valores.

Luego, reduciendo este hecho á formas ecuatoriales, tendremos:

Deudor.	**Acreedor.**
Obligaciones á pagar = 24.960	Caja = 24.960

9.º

Hizo efectiva Quesada la letra de 1.000 pesetas que le fué remitida para su cobro por uno de sus corresponsales; de donde resulta la existencia de un deudor para un acreedor; siendo el deudor la cuenta de

Caja, porque es á la que le corresponde incautarse y custodiar todos los valores en especies amonedadas que entren en poder del hacendista mercantil; y el acreedor, la cuenta de

Efectos á cobrar, porque se desprende de un valor que posee para satisfacer la necesidad de su cobro.

En término ecuatorial, tendremos:

Deudor.	**Acreedor.**
Caja = 1.000	Efectos á cobrar = 1.000

Los ejemplos que anteceden son suficientes á devastar la rudeza de cualquiera imaginación poco ó nada dispuesta para recibir esta clase de ciencia, y hacer encauzar el sentido común por la vía recta de la inteligencia; pues la forma de que nos hemos valido para inculcar sin molestias las reglas á que obedece el método de la partida doble, son tan *precisas*, *claras*, *terminantes* y *concisas*, que bien puede decirse que constituyen la clave del problema de este estudio.

Hubiéramos podido llevar hasta lo infinito la serie de ejemplos que dejamos iniciada; pero obedeciendo todos ellos á una escala de hechos repetidos, parécenos más prudente dejar á la resolución de las personas que nos estudien, los términos de las ecuaciones que ofrezcan los demás negocios comunes del comercio, toda vez que quedan dilucidados los puntos capitales que, teóricamente estudiados, pueden ofrecer dudas y vacilaciones en su aplicación práctica.

Estos mismos ejemplos servirán de temas para el desarrollo de los ejercicios prácticos determinados en el capítulo 7.º de este tratado.

CAPÍTULO VI

LIBROS INDISPENSABLES Á LA CONTABILIDAD, Y SU APLICACIÓN

Los libros que requiere toda Contabilidad administrativa, se dividen en *principales* y *auxiliares*.

Por libros principales se entiende todos aquellos que, según el artículo 33 del Código de Comercio, se determinan como indispensables á todas aquellas personas que habitualmente ejercen algún ramo de comercio, y son, cual hemos indicado en el capítulo 3.°, los siguientes:

El de Inventarios y balances.
El Diario.
El Mayor ó de cuentas corrientes.
El Copiador de cartas y telegramas.
El de Facturas de compras.

Estos libros pueden duplicarse con la indicación de *par* é *impar*, según la importancia del movimiento de cada casa comercial, sin que por ello se incurra en abuso ante la ley.

Libros auxiliares son todos aquellos que, sin exigirlos el Código de Comercio, cada hacendista mercantil cree conveniente utilizar para la mayor claridad é inteligencia en sus negocios, siendo los más usuales:

El Borrador del Diario.
El de ventas ó el de almacén.
El de Efectos á cobrar.
El de Obligaciones á pagar.
El de Caja.
El de Pedidos.

La aplicación que se dará á los mencionados libros, es la siguiente:

En el de *Inventarios* y *balances* se hará constar al principiar cualquier negocio habitual de comercio y sucesivamente al final de cada año ó bienio, las pertenencias del hacendista mercantil. Las páginas de este libro deberán contener dos columnas á la margen derecha para fijar, en la primera interior, los valores pertenecientes al capital *activo;* y en la segunda exterior, los valores pertenecientes al capital *pasivo*.

En el libro *Borrador del Diario* se anotarán, por orden riguroso de fechas, las operaciones que se ejecuten cada día, con expresión de su respectiva historia, y en el momento mismo de ser ejecutadas. Dicho libro se hallará provisto también de dos columnas á la margen derecha, para anotar en la primera interior los valores pertenecientes á las cuentas deudoras, y en la segunda exterior los valores pertenecientes á las cuentas acreedoras.

En el libro *Diario* se sentarán día por día y por orden correlativo de fechas, todas las operaciones que se hubieren ejecutado, extraídas del libro Borrador y á tenor de lo que en éste se halle expresado. También el *Diario* se hallará provisto de dos columnas en cada una de sus páginas, las que se utilizarán en la forma expresada para el libro Borrador.

En el libro *Mayor*, destinado á contener en página separada el movimiento de cada cuenta, se anotarán, por el orden de fechas que indique el libro Diario y extrayendo de éste los antecedentes, en la llana de la izquierda, que es el lugar del *Debe*, todas las partidas de cargo que pertenezcan á la personalidad ó impersonalidad indicada á la cabecera de la cuenta abierta en el mencionado libro; y en la llana de la derecha, que es el lugar del *Haber*, todas las partidas de abono que pertenezcan á la misma cuenta. Como los libros anteriores, éste deberá también hallarse provisto de dos columnas marginales derechas en cada una de sus llanas, utilizando la primera interior, tanto de la llana del Debe como del Haber, para fijar los valores parciales; y las exteriores de una y otra llana, para anotar en ellas los valores generales que respectivamente resulten del resumen extraído independientemente cada fin de mes.

En el libro de *Facturas*, se sentarán al pie de la letra todas las que produzcan las compras hechas por cuenta del hacendista mercantil, y aquellas que procedan de productos ó materias que se le hubiesen confiado en depósito para su venta ó comisión.

En el libro de *Almacén*, se harán constar, también por orden regular de fechas, todas las ventas que se hicieren al por mayor con carácter de á crédito ó al contado, expresando á la cabecera de cada venta el nombre y apellidos, razón social y domicilio del comprador, continuando después en la línea siguiente, y en forma de factura, los detalles de la venta.

En el libro de *Efectos á cobrar*, que se hallará convenientemente encasillado en forma estadística, se copiarán en extracto todas las Letras, Pagarés, Cheques, Cartas órdenes y recibos que el hacendista mercantil haya de cobrar de terceras personas. Este registro se llevará por orden correlativo de números de entrada.

En en el libro de *Obligaciones á pagar*, también encasillado en forma estadística, se copiarán igualmente, en extracto, todas aquellas Letras, Pagarés, Cheques, Cartas órdenes y libranzas giradas por otras personas á cargo del hacendista mercantil, ó bien que éste hubiese librado á su propio cargo y á la orden de terceras personas.

Del mismo modo este registro se llevará por orden correlativo de números de salida.

En el libro *Copiador de cartas y de telegramas*, se transmitirá íntegramente por el medio moderno de copia, toda la correspondencia que se sostenga con otras personas sobre negocios en curso, ejecutados, ó sobre contratos en concierto, ó bien celebrados, siempre por orden correlativo de las fechas que les corresponda.

En el trabajo de anotaciones en los libros debe ponerse especial cuidado para evitar errores, substracciones, indebidos relatos históricos mala interpretación de valores, inversión del orden regular de los asientos, omisiones, repeticiones ú otra cualquiera causa que produzca nulidad de algún hecho, ó provocar pueda un trastorno en la Contabilidad si pasase desapercibido. Toda anotación preventiva, asiento ó artículo debe ser antes bien meditado en su forma y en sus detalles y comprobados sus va-

lores con los respectivos antecedentes hasta adquirir seguridad completa de que el procedimiento de organización, los detalles históricos y las cantidades que han de ser objeto de cargo y de abonos, corresponden exactamente á los hechos especulativos, á las reglas administrativas y á los contratos de que dimanaren. Este es el modo como los hombres noveles en materias de administración práctico-mercantil pueden llegar, sin dificultad y en poco tiempo, á adquirir hábitos de experiencia y de capacidad para administrarse por sí ó bien administrar los bienes de otras personas.

CAPÍTULO VII

EJERCICIOS DE PRÁCTICA MERCANTIL

Del inventario-balance que Andrés Quesada practicó en fecha 1.º de Octubre del año 190..., aparece:

Que hizo una aportación metálica de.		Ptas.	50.000
Que compró á López y Comp.ª, de Sevilla, géneros por valor	de	Ptas.	24.500
» » á Suárez hermanos, de Málaga, » »	de	»	26.000
» » á Pedro Sánchez » » »	de	»	25.500
» » á Pérez Riaño y Comp.ª, » » »	de	»	24.000
» pagó por enseres de casa y tienda (Mobiliario)	de	»	1.200
» » por alquileres, contribubión y efectos de escritorio	de	»	350

Deduciendo de estos hechos las consiguientes calificaciones para determinar la verdadera posición de las cuentas que afectan, formularemos la siguiente ecuación:

Deudores. .	Caja, porque recibe..	50.000	pesetas.
	Mercaderías generales, porque recibe.. . . .	100.000	»
	Mobiliario, porque recibe..	1 200	»
	Gastos generales, porque recibe.	350	»
	Total. . . .	151.550	»
Acreedores..	Capital, porque entrega..	51.550	pesetas.
	López y Comp.ª de Sevilla, porque entregan. .	24.500	»
	Suárez hers., de Málaga, porque entregan.. .	26.000	»
	Pedro Sánchez, » , porque entrega. . .	25.500	»
	Pérez Riaño y C.ª, » , porque entregan.. .	24.000	»
	Total. . . .	151.550	»

Conocido este resultado y su exactitud matemática, pasaremos á hacer los correspondientes apuntes en el libro *Borrador del Diario*, tomando por base la cuenta de Balance de entradas como se ha dicho en el capítulo 4.º, toda vez que se da principio á un período de Contabilidad, detallándolos en la forma siguiente:

190...

Octubre 1.º

		DÉBITO	CRÉDITO
V.	Se carga á la cuenta de Balance de entradas, el importe del capital *pasivo* del inventario prepara-		

	torio de la contabilidad, practicado en esta fecha, ascendente á pesetas.	151.550	
v.	Se abona á la cuenta de Capital el importe de la aportación que aparece en el inventario practicado en esta fecha, ascendente á pesetas. . . .		51.550
v.	Se abona á López y Comp.ª, de Sevilla, el importe de su factura de género, fecha.... de........ ascendente á pesetas.		24.500
v.	Se abona á Suárez hermanos, de Málaga, el importe de su factura de géneros, fecha.... de....... ascendente á pesetas.		26.000
v.	Se abona á Pedro Sánchez, de Málaga, el importe de su factura de géneros, fecha.... de........ ascendente á pesetas.		25.500
v.	Se abona á Pérez Riaño y C.ª, de Málaga, el importe de su factura de géneros, fecha.... de....... ascendente á pesetas.		24.000
v.	Se abona á la cuenta de Balance de entradas, el importe del capital *activo* del inventario preparatorio de la contabilidad, practicado en esta fecha, ascendente á pesetas.		151.550
v.	Se carga á la cuenta de Caja el importe de la aportación metálica que figura en el inventario de esta fecha, ascendente á pesetas..	50.000	
v.	Se carga á la cuenta de Mercaderías generales el importe de las compras hechas según inventario de esta fecha, ascendentes á pesetas.	100.000	
v.	Se carga á la cuenta de Mobiliario el importe del que compone el de casa y almacén según inventario de hoy, ascendente á pesetas.	1.200	
v.	Se carga á la cuenta de Gastos generales el importe de los dispendios ocurridos según inventario de esta fecha, ascendentes á pesetas.	350	
		303.100	303.100

Investigando ahora la relación que guardan entre sí las cuentas que hemos citado como hechos que dan lugar al principio de la contabilidad, obtendremos el resultado siguiente:

Deudores.		***Acreedores.***
Caja. Mobiliario. Gastos generales.	con	capital.
Mercaderías generales.	con	López y Comp.ª Suárez hermanos. Pedro Sánchez. Pérez, Riaño y C.ª

La cuenta de *Balance de entradas* es de recurso para abrir y cerrar la contabilidad.

Penetrados hasta la saciedad de la exactitud y armonía que existe entre los hechos que llevamos mencionados y sus consecuencias, procede pasar los correspondientes asientos al libro Diario, en cuyo libro, atendiendo á lo que disponen *las reglas fundamentales de la contabilidad*, citadas en el capítulo 3.º, operaremos en la forma siguiente:

190...

Octubre 1.º

1—	*Balance de entradas á Varios:* Pesetas 151.550. Importe del capital pasivo del inventario de este día.	151.550	
—1 A	*Capital:* Pesetas 51.550. Valor de la aportación según inventario de este día.		51.550
—1 »	*López y Comp.ª, de Sevilla,* Pesetas 24.500. Importe de su factura fecha de.		24.500
»	*Suárez herms. de Málaga,* Pesetas 26.000. Importe de su factura fecha de.		26.000
»	*Pedro Sánchez, de Málaga:* Pesetas 25.500. Importe de su factura fecha de.		25.500
»	*Pérez, Riaño y Comp.ª de Málaga:* Ptas. 24.000. Importe de su factura fecha de.		24.000
—1	*Varios á Balance de entradas:* Ptas. 151.550. Importe del capital activo del inventario de este día.		151.550
	Caja: Pesetas 50.000. Cantidad metálica que recibe según inventario de hoy.	50.000	
	Mobiliario: Pesetas 1.200. Importe del aportado según inventario de este día.	1.200	
	Gastos generales: Pesetas 350. Importe de los ocurridos según inventario de hoy.	350	
	Mercaderías generales: Pesetas 100.000. Importe de las compras hechas según inventario de hoy.	100.000	

Terminados los asientos en el libro Diario, correspondientes á cada fecha de operaciones anotadas en el libro Borrador, se escribirá en la casilla marginal izquierda de éste y al lado mismo donde empieza la inscripción de cada apunte, una *V* en señal de haber sido *visto* y *pasado* al libro Diario con sus respectivos detalles.

Posteriormente á las anotaciones del inventario preparatorio de la contabilidad, Andrés Quesada pagó por el transporte de las mercaderías desde el punto de procedencia hasta el de su domicilio, y por acarreo de los bultos desde el lugar de desembarque hasta el de los almacenes, la cantidad de 190 pesetas. Además, y habiendo dado principio á sus especulaciones,

vendió á crédito á diferentes mercaderes de mercados próximos, algunas facturas de géneros de los comprendidos en su establecimiento, importantes en suma 4.700 ptas.

Deduciendo de estos hechos las consiguientes calificaciones para determinar la verdadera posición de las cuentas que afectan, formularemos la siguiente ecuación:

DEUDORES	Mercaderías generales,	porque recibe.. . . .	190	pesetas.
	Soriano y Gómez, de Alcira,	» »	1.300	»
	Plá y Sánchez, » Gandía,	» »	1.000	»
	Manuel Ruíz, » Játiva,	» »	900	»
	Telesforo Sanz, » Vinaroz,	» »	1.500	»
		Total. . . .	4.890	»
ACREEDORES.	Caja, porque entrega.		190	»
	Mercaderías generales, porque entrega.		4.700	»
		Total. . . .	4.890	»

Averiguado este resultado y la exactitud matemática que existe entre los valores del cargo y de la data, pasaremos á hacer los correspondientes apuntes en el libro Borrador del Diario, á continuación de los anteriormente hechos, detallándolos en la forma siguiente:

Octubre 3.

v.	Se carga á la cuenta de Mercaderías generales, el importe de los gastos de transporte y acarreo de los géneros comprados, ascendente á pesetas..	190	
v.	Se carga á Soriano y Gómez, de Alcira, el importe de los géneros vendidos á crédito según factura de esta fecha, importante pesetas.	1.300	
v.	Se carga á Plá y Sánchez, de Gandía, el importe de los géneros vendidos á crédito según factura de este día, importante pesetas..	1.000	
v.	Se carga á Manuel Ruíz, de Játiva, el importe de los géneros vendidos á crédito según factura de esta fecha, importante pesetas.	900	
v.	Se carga á Telesforo Sanz, de Vinaroz, el importe de los géneros vendidos á crédito según factura de este día, importante pesetas.	1.500	
v.	Se abona á la cuenta de Caja, el importe de sus suplidos por transporte y acarreo de..... B/..... ascendente á pesetas.		190
v.	Se abona á la cuenta de Mercaderías generales el importe de las facturas vendidas á crédito en este dia, importantes juntas.		4.700
		4.890	4.890

Analizando ahora la relación que guardan entre sí las cuentas que hemos citado como consecuencia de hechos consumados, provinentes de

las operaciones á que han dado lugar las especulaciones puestas en curso, obtendremos el siguiente resultado:

Deudores.		*Acreedores.*
Mercaderías generales.	con	Caja.
Soriano y Gómez. Plá y Sánchez. Manuel Ruíz. Telesforo Sanz.	con	Mercaderías generales.

Averiguada la exactitud y armonía que existe entre los hechos mencionados y sus consecuencias, procede pasar los correspondientes asientos al libro Diario, en la forma siguiente:

Octubre 3.

Mercaderías generales á Caja: Pesetas 190.		
Valor del transporte y acarreo de varios bultos. . .	190	190
Varios á Mercaderías generales: Pesetas 4.700.		
Importe de las facturas vendidas en este día. . . .		4.700
Soriano y Gómez, de Alcira: Pesetas 1.300.		
Importe de mi factura de hoy.	1.300	
Plá y Sánchez, de Gandía: Pesetas 1.000.		
Importe de mi factura de hoy.	1.000	
Manuel Ruiz, de Játiva: Pesetas 900.		
Importe de mi factura de hoy.	900	
Telesforo Sanz, de Vinaroz: Pesetas 1.500.		
Importe de mi factura de hoy.	1.500	

Insiguiendo Quesada en sus cálculos especulativos, y en virtud de la autorización que había pasado á sus corresponsales, Suárez hermanos, de Málaga, éstos libraron á cargo del mencionado Quesada varias letras de cambio, por valor juntas de 24.960 ptas. que, unidas á las 1.040 que importó el descuento hecho de 4 por 100 sobre 26.000 ptas. que arrojaba la cuenta, quedaba ésta saldada. Además, el susodicho Quesada recibió de su corresponsal de Sevilla una cambial de 1.000 ptas. endosada á su orden, y sobre la plaza de su domicilio, para que la hiciese efectiva el día de su vencimiento.

Deduciendo de estos hechos las consiguientes calificaciones para determinar la verdadera posición de las cuentas que afectan, formularemos la siguiente ecuación:

Deudores.	Suárez hermanos, de Málaga, porque reciben. .	26.000 pesetas.
	Efectos á cobrar » » .	1.000 »
	Total. . . .	27.000 »

Acreedores	Obligaciones á pagar, porque entregan. . . .	24.960 pesetas.
	Pérdidas y ganancias, » » . . .	1.040 »
	López y C.ª, de Sevilla, » » . . .	1.000 »
	Total. . . .	27.000 »

Averiguado este resultado y su exactitud matemática entre los valores del cargo y de la data, pasaremos á hacer los correspondientes apuntes en el libro *Borrador del Diario*, á continuación de los anteriores, en la forma siguiente:

Octubre 4.

v. Se carga á Suárez hermanos, de Málaga, el importe de sus siete giros hechos á mi cargo, en la forma siguiente:		
L/ á 8 d/v. n.º 1.490 o/. Vicente Sánchez.	2.700	
» » 15 » » 1.491 » José Camón.	3.500	
» » 30 d/fha. » 1.492 » Camacho y Comp.ª. . . .	1.900	
» » 40 » » 1.493 » Banco Malagueño.	4.000	
» » 50 » » 1.494 » Felipe Velazco.. . , . .	3.800	
» » 60 » » 1.495 » Teodoro Fonseca.	4.100	
» » 90 » » 1.496 » Emilio Párraga.	4.960	
v. Se carga á la cuenta de Efectos á cobrar, el importe de la letra núm. 3.547 á 8 d/v. s/ plaza.	1.000	
v. Se carga á Suárez hermanos, de Málaga, el importe de la bonificación de 4 por 100 que me corresponde sobre 26.000 pesetas de mi primera compra, ascendente á pesetas.	1.040	
v. Se abona á la cuenta de Obligaciones á pagar el importe de las siete letras en circulación, como sigue:		
L/ á m/c á 8 d/v. mi núm. 1.		2.700
» » » » 15 » » núm. 2.		3.500
» » » » 30 d/fha » núm. 3.		1.900
» » » » 40 » » núm. 4.		4.000
» » » » 50 » » núm. 5.		3.800
» » » » 60 » » núm. 6.		4.100
» » » » 90 » » núm. 7.		4.960
v. Se abona á la cuenta de Pérdidas y ganancias, el importe de de la bonificación por descuento á Suárez. .		1.040
v. Se abona á López y Comp.ª, de Sevilla, el importe de su letra remitida sobre plaza, ascendente á pesetas. .		1.000
	27.000	27.000

Analizando ahora la relación que guardan entre sí las cuentas que acabamos de citar como consecuencia de hechos consumados, obtendremos el resultado siguiente:

Deudores.		***Acreedores.***
Suárez hermanos	con	Obligaciones á pagar. Pérdidas y ganancias.
Efector á cobrar	con	López y Comp.ª

Conocida por este medio la exactitud y armonía que existe entre los hechos mencionados y sus consecuencias, procede pasar los correspondientes asientos al libro Diario en las forma siguiente:

Octubre 5.

	Suárez hermanos, de Málaga, á Varios. Pts. 26.000.		
	Importe de sus siete giros á m/c. o/ de varios. . .	24.960	
	Bonificación me hace de 4 por 100 s/. 26.000 pts. .	1.040	
—6	*A Obligaciones á pagar.* . . . . Pts. 24.960.		
	L/. en circulación á m/c. á 8 d/v. núm. 1. . . .		2.700
	» » á » á 15 » » 2. . . .		3.500
	» » á » á 30 d/fha. » 3. . . .		1.900
	» » á » á 40 » » 4. . . .		4.000
	» » á » á 50 » » 5. . . .		3.860
	» » á » á 60 » » 6. . , .		4.100
	» » á » á 90 » » 7. . . .		4.960
	A Pérdidas y ganancias. . . . . . Pts. 1.040. .		
	Bonificación por descuento de pronto pago. . . .		1.040
7—1	*Efectos á cobrar á López y Comp.ª, de Sevilla,* Pesetas. 1.000		
	L/. á 8 d/v. s/ plaza, mi núm. 1.	1.000	1.000

En su respectiva fecha, Quesada hizo efectiva la suma de pesetas 1.000 á que ascendía el Efecto que tenía en cartera sobre la plaza de su domicilio. Además recogió de la circulación, pagando su importe, la letra á su cargo, núm. 1, de valor 2.700 pesetas.

Deduciendo de estos hechos las consiguientes calificaciones para determinar la verdadera posición de las cuentas que afectan, formularemos la ecuación siguiente:

Deudores.	Caja, porque recibe.	1.000 pesetas.
	Obligaciones á pagar, porque recibe.	2.700 »
	Total. . . .	3.700 »

Acreedores.. .	Caja, porque entrega.	2.700 pesetas.
	Efectos á cobrar, » »	1.000 »
	Total..	3.700 pesetas.

Conocido este resultado y la exactitud matemática que existe entre los valores del cargo y de la data, pasaremos á hacer los correspondientes

apuntes en el libro *Borrador del Diario,* á continuación de los anteriormente hechos, detallándolos en la forma siguiente:

Octubre 12.

v. Se carga á la cuenta de Caja el importe de la letra n.° 1, sobre plaza, ascendente á ptas..	1.000	
v. Se carga á la cuenta de Obligaciones á pagar, el importe de la letra á m/c n.° 1, retirada de la circulación, ascendente á ptas.	2.700	
v. Se abona á la cuenta de Caja, el importe que ha satisfecho de la letra á m/c n.° 1, de valor.		2.700
v. Se abona á la cuenta de efectos á cobrar el importe de la letra n.° 1, sobre plaza, que ha sido satisfecha por el librado, ascendente á ptas.		1.000
	3.700	3.700

Haremos constar, para conocimiento de nuestros lectores, que los valores de cargo y data de las operaciones inscritas en el libro *Borrador del Diario,* serán sumados por fechas, colocando sus productos, que deberán resultar siempre iguales, entre líneas de tinta y en sus respectivas columnas, como se demuestra por los ejemplos que anteceden.

Analizando ahora la relación que guardan entre sí las cuentas que hemos citado como consecuencia de hechos consumados, provinentes de las operaciones á que ha dado lugar el juego especulativo, obtendremos el siguiente resultado:

Deudores.		*Acreedores.*
Caja	con	Efectos á cobrar.
Obligaciones á pagar	con	Caja.

Averiguada la exactitud y armonía que existe entre los hechos mencionados y sus consecuencias, procede pasar los correspondientes asientos al libro Diario, en la forma siguiente:

Octubre 12.

9 — 7	*Caja á Efectos á cobrar.* . Ptas. 1.000 Cobro hecho de la letra n.° 1, sobre plaza.	1.000	1.000
6 — 7	*Obligaciones á pagar, á Caja.* Ptas. 2.700 Recogida de la circulación la L/ á m/ c n.° 1..	2.700	2.700

Nuestros lectores habrán notado, que los valores estampados en las columnas del cargo y de la data, no han sido sumados en cada una fecha de asientos, cual hemos verificado con los anotados en las columnas del libro Borrador. Tal omisión obedece á la regla común, de que las columnas del libro Diario se sumen por páginas, colocando en la última línea, que quedará siempre en blanco, y bajo raya de tinta tirada á la regla, el producto que cada columna arroje por sí. Dichos productos se pasarán á

la cabecera de la página siguiente escribiéndolos en primera línea y en su columna respectiva, enlazándose de este modo los valores sucesivos que en las fechas posteriores produzcan las operaciones ejecutadas. En la última línea de página y en el espacio central de cada una, se escribirá: *Pasa al frente*, ó bien *Pasa á la vuelta;* según que la suma que se ha de trasladar pertenezca á página de folio impar, ó par. En la primera línea del espacio central de la página á donde se traslada la suma, se escribirá: *Sumas generales.*

Las sumas de las columnas del libro Diario se cierran definitivamente para no enlazarlas con las de ningún otro folio, cuando se practica una liquidación general y se procede al cierre de la Contabilidad.

Téngase en cuenta, que los valores en suma que arrojen entre sí las columnas del libro Diario, deben resultar siempre iguales: cualquiera diferencia que entre ellas se notare, por insignificante que sea, acusará error de suma ó de anotación de valor, cuya diferencia hay que buscarla comparando las cantidades parciales para subsanarla y poner las cosas en el lugar de buen orden que les corresponde. Improbo trabajo es el que esta investigación ofrece, y, para evitarlo ó aminorarlo en lo posible, indicaremos las reglas de conducta y de procedimiento más adecuados.

Terminada que sea la inscripción de los asientos de cada fecha en el libro Diario, se procederá á sumar las columnas en papel aparte comprobando sus resultados, así como las partidas parciales con los resultados y valores parciales que contengan las anotaciones de referencia hechas en el libro Borrador. El error ó errores que aparecieren se corregirán acto seguido; mas si resultare entera conformidad, se habrá adquirido la convicción de que todo error posterior procederá de las sumas de enlace de fechas.

La suma general que arroje la reunión en papel aparte de los totales parciales que contenga una columna cualquiera de valores del libro Borrador, tomados desde la primera á la última fecha de anotaciones pasadas al libro Diario dentro de un mismo período de ejercicio de Contabilidad, será el dato más seguro para llegar á conocer en cuál de las columnas de valores del libro Diario se halla el error que se hubiere notado. En efecto; debiendo aparecer siempre iguales entre sí las sumas generales de las columnas de valores del libro Diario, como ya hemos manifestado en otro lugar, y siendo el libro Borrador el historiador fiel de los hechos, es indudable que el resultado total de las columnas de aquél deberá serlo igualmente idéntico al resumen de las de éste, porque ha facilitado los antecedentes que fielmente debieron ser transmitidos al libro Diario: luego la columna que no acuse la debida paridad será la en que se oculte el error.

Una vez adquirida la seguridad de que no existe el menor error en los asientos ni sumas del libro Diario, se procederá por orden de fechas á la transposición de dichos asientos á la respectiva cuenta del libro Mayor, en la forma que expresa el modelo que subsigue. Al efecto se encabezarán las cuentas que se hallen indicadas en cada una fecha del libro Diario,

procurando no repetir su abertura en el libro Mayor por el sólo hecho de citarse diferentes veces en el libro matriz. Para evitar este error, del mismo modo que se vayan abriendo las cuentas se registrarán en el libro índice del Mayor, por orden alfabético, con indicación del folio que la contenga, observando en este procedimiento la regla siguiente:

CUENTAS IMPERSONALES

Por la letra inicial del título que la distinga; por ejemplo:

Balance de entradas.	folio. . . .	B.
Capital..	folio. . . .	C.
Caja..	folio. . . .	C.
Varios deudores.	folio. . . .	V.

CUENTAS PERSONALES

Por la letra inicial del primer apellido; por ejemplo:

López y C.ª, de Sevilla.	folio. . . .	L.
Pérez, Riaño y C.ª, de Málaga. . . .	folio. . . .	P.
Sánchez (Pedro), de Málaga.. . . .	folio. . . .	S.

Verificada la transposición de un asiento del libro Diario á su respectiva cuenta y lugar en el libro Mayor, se realizará un cruce de folios entre ambos libros, como referencia del respectivo lugar de anotación en que se halla, para el caso de comprobación ú otro antecedente. Es decir; el folio del libro Mayor perteneciente á la página donde se halle abierta la cuenta que es objeto de anotación, se fijará en la margen izquierda, lugar y línea donde se haya sentado la cuenta impersonal ó personal que es objeto de traslado; teniendo presente, que si la cuenta ocupa lugar de débito, el número del folio citado se escribirá un poco más á la izquierda; y si ocupase lugar de crédito, el número se colocará un poco hacia la derecha: entre ambos números se fijará un guión para evitar confusiones; procedimiento que hemos significado en las fórmulas de libro Diario que anteriormente hemos expuesto. Del mismo modo el folio del libro Diario se escribirá en la casilla correspondiente á cada cuenta abierta en el libro Mayor, cuando algún apunte haga referencia á ella.

El espacio de página que debe dejarse á cada cuenta para contener sus respectivos apuntes, queda al juicio de la persona encargada de llevar los libros, la que tomará por base el mayor ó menor movimiento que cada cuenta produzca dentro de un período de tiempo prudencial.

Los traslados de uno á otro folio de cualquiera cuenta del libro Mayor que hubiese agotado el espacio de página disponible, se harán siempre en avance y por orden correlativo de folios; nunca en retroceso, ni dejando folios en blanco. Llegado este caso, se sumarán las columnas del *Debe* y del *Haber*, y sus productos se escribirán en la última línea horizontal del espacio que se le dejó disponible, bajo raya de tinta, escribiendo en el espacio central y en la misma línea de ambas sumas, *pasa al folio...*; en la primera línea del espacio central del nuevo folio, se escribirá: *Sumas del folio...*; y á la cabecera de las respectivas columnas, el producto obtenido en la suma de valores anteriores.

Balance de

DEBE.

A	B	C	CH	D	E	F
190... Octubre	1	*A Varios:*	Importe del capital pasivo del inv.º	1	151.550	»

Capi

DEBE.

López

DEBE.

(A) Casilla para el año y el mes.
(B) Id. para la fecha del día.
(C) Id. para las cuentas acreedoras de referencia directa.
(CH) Id. para el detalle historial de las operaciones.
(D) Id. para el folio del libro Diario en donde se halle escrito el asiento.
(E) Id. para los valores parciales de cada anotación.
(F) Id. para los valores totales por quincenas ó meses.

entradas **HABER**

A	B	C	CH	D	E	F
190.. Octubre	1	*De Varios:*	Importe del capital activo del inv.°	1	151.550	»

tal **HABER**

190... Octubre	1	De Bal.e de entr.as	Valor de la aportación s/ inventar.°	1	51.550	»

y Com.a de Sevilla **HABER**

190... Octubre	1	De Bal.e de entr.as	Su fra. fha... de.....	1	24.500	»
» »	5	» Efectos á cobrar	Su L/ á 8 d/v. s/ esta	4	1.000	»

(A) Casilla para el año y el mes.
(B) Id. para la fecha del día.
(C) Id. para las cuentas deudoras de referencia directa.
(CH) Id. para el detalle historial de las operaciones.
(D) Id. para el folio del libro Diario en donde se halle escrito el asiento.
(E) Id. para los valores parciales de cada anotación.
(F) Id. para los valores totales por quincenas ó meses.

DEBE — *Obligaciones á*

A	B	C	CH	D	E	F	G	H
190. . Octubre	12	10	A Caja	Recogida de la circul.ⁿ la L/n.º	1	1	2.700	»	

DEBE — *Efectos á*

A	B	C	CH	D	E	F	G	H
190... Octubre	5	4	A López y C.ª	L/ á 8 d/v. s/ plaza, n.º	1	1	1.000	»	

DEBE — *Varios*

A	B	C	CH	D	E	F	G	H

(A) Casilla para el año y el mes.
(B) Id. para la fecha del día.
(C) Id. para el folio del Diario donde se halle escrito el asiento.
(CH) Id. para la cuenta acreedora de referencia directa.
(D) Id. para el detalle historial de las operaciones.
(E) Id. para el número correlativo de entrada.
(F) Id. para el número de cruce del Haber.
(G) Id. para los valores parciales de cada anotación.
(H) Id. para los valores totales por quincenas ó meses.

pagar *HABER.*

A	B	C	CH	D	E	F	G	H
190... Octubre	5	4	De Suárez h.s	Letra en circulación á 8 d/v. n.°	1	1	2.700	»
» »	»	»	» » »	» » » » 15 » »	2		3.500	»
» »	»	»	» » »	» » » » 30 d/fha. »	3		1.900	»
» »	»	»	» » »	» » » » 40 » »	4		4.000	»
» »	»	»	» » »	» » » » 50 » »	5		3.800	»
» »	»	»	» » »	» » » » 60 » »	6		4.100	»
» »	»	»	» » »	» » » » 90 » »	7		4.960	»

cobrar *HABER.*

90... Octubre	12	10	De Caja.	Cobro hecho de la L/ n.°	1	1	1.000	»

Deudores *HABER.*

(A) Casilla para el año y el mes.
(B) Id. para la fecha del día.
(C) Id. para el folio del Diario donde se halle escrito el asiento.
(CH) Id. para la cuenta deudora de referencia directa.
(D) Id. para el detalle historial de las operaciones.
(E) Id. para el número correlativo de salida.
(F) Id. para el número de cruce del Debe.
(G) Id. para los valores parciales de cada anotación.
(H) Id. para los valores totales por quincenas ó meses.

CAPÍTULO VIII

SALDOS DE CUENTA CORRIENTE

Se da el nombre de *saldo de cuenta*, al exceso ó diferencia que resulte entre la suma total que arrojan independientemente las columnas de valores de la llana del *Debe* y la del *Haber*. Así, pues, cuando la suma de las columnas de valores del Debe es mayor que aquella obtenida de las columnas de valores del Haber, al residuo que se extraíga se le llamará *saldo deudor;* empero si, por el contrario, la suma de las columnas del Haber resultase de cifra superior á la del Debe, entonces al residuo extraído se le llamará *saldo acreedor*.

Liquidar una cuenta, es, averiguar por medio de la comparación hecha entre la suma total de los valores del cargo y la suma total de los valores del de la data, la diferencia que exista para saber á favor de cuál de las partes interesadas en aquella cuenta se representa el saldo. Así, por ejemplo:

Primer caso.

Suma gral. de valores de la columna del *Debe:*	36.470
» » » » » *Haber:*	28.546
Saldo deudor. . . .	7.924

Segundo caso.

Suma gral. de valores de la columna del *Haber:*	15.798
» » » » *Debe:*	13.124
Saldo acreedor. . .	2.674

En el primer caso, el valor del saldo deudor pertenece al hacendista mercantil que ha dado origen á la contabilidad.

En el segundo caso, el valor del saldo acreedor pertenece á la personalidad ó título que encabeza la cuenta.

Para evitar errores siempre sensibles, por insignificantes que sean, no deberá procederse á la liquidación definitiva de una cuenta cualquiera, sin antes haber puesto al corriente de asientos el libro Diario hasta la última fecha de operaciones, y trasladados aquellos asientos á las respectivas cuentas del libro Mayor.

Saldar una cuenta significa llevar á la columna del Debe ó del Haber que representa en suma menor cantidad numérica, la diferencia que entre ambas resulte como saldo; por ejemplo:

Primer caso.

Debe.	*Haber.*	*Diferencia.*
12.575	11.492	1.083
	saldo 1.083	
12.575	12.575	

Segundo caso.

	Debe.	*Haber.*	*Diferencia.*
	11.492	12.575	1.083
Saldo	1.083		
	12.575	12.575	

Cuando por cualquiera causa fuera necesario comprobar una cuenta y la legitimidad de su saldo, se formularán copias literales llamadas *estados de cuenta*, excluyendo de anotar en ellas las cuentas de contra-partida.

CAPÍTULO IX

BALANCE DE CUENTAS

Hay en la Contabilidad administrativa un procedimiento especial para comprobar las resultas de los hechos de teneduría, al que genéricamente se da el nombre de: *Balance de confrontación de cuentas.*

El objeto de este procedimiento es asegurarse el Tenedor de libros, de que la marcha en el buen orden de los asientos de la Contabilidad está exenta de errores ó de alteraciones, por lo que, la formación de dicho Balance deberá tener lugar al finalizar cada mes, después de haber sido llevados al libro Diario y trasladados á las respectivas cuentas del libro Mayor, todos los asientos correspondientes á las operaciones ejecutadas durante el curso del mismo.

En la formación de dicho Balance deberán observarse las reglas subsiguientes, luego de haber ajustado la fórmula del mismo al modelo que se cita á continuación.

Balance de confrontación de cuentas, correspondiente al día 31 de .... de 190....

Folios	Títulos de las cuentas	DEBE.	HABER

1.ª Se prepararán de sumas generales las columnas de valores parciales del libro Diario, fijando sus productos totales en papel aparte, con independencia uno de otro.

2.ª Se sumarán las columnas de valores parciales del Debe y del Haber de cada una de las cuentas del libro Mayor, sólo en sus partes correspondientes al mes que se balancea, fijando sus productos en las respectivas columnas exteriores destinadas á contener valores generales.

3.ª Se sumarán después las columnas de valores generales de las llanas del Debe y del Haber, independientemente entre sí, colocando sus respectivos productos entre líneas y en números pequeños hechos al lápiz.

4.ª Terminadas las antedichas operaciones preliminares, se extraerán en papel aparte y en columna separada, con la indicación de débito y crédito, el total de cada columna de valores generales pertenecientes al Debe y al Haber. Los valores totales que contengan las columnas de las cuentas que apareciesen saldadas dentro del período de Contabilidad que se tramita, se tomarán en cuenta, colocándolos en el lugar que les corresponda en las columnas provisionales que se formulen.

5.ª Una vez ejecutado el procedimiento indicado, se procederá á sumar separadamente las columnas formuladas de valores totales de débito y de crédito de las cuentas, cuyo resultado en suma general deberá ser idéntico entre ambas columnas, como idéntico tambien con las sumas generales que arrojen las columnas del libro Diario hasta la fecha del balance. Si resultare alguna diferencia, por insignificante que sea, deberá buscarse en el lugar donde se note, y ser corregida para establecer la completa unidad que debe existir entre el resultado de las sumas generales de los valores contenidos en las columnas del libro Diario, y las sumas generales de los valores contenidos en las columnas del cargo y de la data del libro Mayor.

Vencidas las dificultades que se hubiesen presentado, y adquirida completa seguridad respecto al buen orden con que se ha procedido en los trabajos de la teneduría, se organizará definitivamente el Balance, con los datos adquiridos, en la forma siguiente:

En la casilla dispuesta en la margen izquierda se irán anotando los folios de cada una de las cuentas del libro Mayor que deben formar parte de aquel Balance, excepción hecha de las que pasan de un folio á otro, en cuyo caso se tomará el último que tenga la cuenta abierta ó saldada.

En el espacio central y en la misma línea en que se hubiese indicado el folio respectivo, se escribirá el título de la cuenta, llevando á la primera columna de valores el resultado en suma de la columna del Debe, y á la segunda, el resultado en suma de la columna del Haber del libro Mayor, correspondiente á la cuenta cuyos antecedentes se registran en el Balace.

Inscritas todas las cuentas y sus valores respectivos, se sumarán ambas columnas, colocando al pie de cada una los totales que les correspondan, que, como hemos dicho anteriormente, deberán resultar iguales entre sí.

Los Balances mensuales correspondientes á cada período de ejercicio de Contabilidad, deberán coleccionarse y guardarse hasta que haya transcurrido aquel período, como antecedentes para los casos que fueren necesarios.

CAPÍTULO X

ERRORES Y SUSTRACCIONES

No basta que el espíritu del hombre se halle plenamente tranquilo, ni que la imaginación se concrete absolutamente á meditar sobre los medios de desenvolvimiento del trabajo que se ejecuta, para que el Tenedor de libros cometa en el libro Diario ó Mayor, por inesperada distracción, cualquiera de las equivocaciones siguientes:

EN EL LIBRO DIARIO

1.ª Adeudar ó acreditar una suma por otra.
2.ª Escribir dos ó más veces un mismo asiento.
3.ª Redactar una explicación diferente de la que es debida.
4.ª Sentar una suma por otra.
5.ª Omitir un asiento.

En el *primer* caso, se hará un nuevo asiento adeudando ó acreditando la cantidad que corresponda, escribiendo la palabra Nulo al margen de la anterior equivocada.

En el *segundo* caso, pueden utilizarse los recursos de, escribir Nulo al margen de los asientos repetidos menos uno, ó bien anularlos todos y redactar uno nuevo que destruya los efectos de los anteriores.

En el *tercer* caso, puede anularse con la inscripción de Nulo la redacción que resultase equivocada, escribiendo á continuación otra verdadera, ó bien se puede anular el asiento escribiendo otro nuevo cual corresponda.

En el *cuarto* caso, se hará un nuevo asiento con toda la mayor precisión y claridad posibles, para destruir los efectos del anterior, escribiendo también Nulo al margen del equivocado.

En el *quinto* caso, en la fecha misma que se hubiese notado la equivocación, se hará el correspondiente asiento, haciendo constar que corresponde á tal fecha y que se omitió involuntariamente.

EN EL LIBRO MAYOR

1.ª Dejar de pasar un asiento.
2.ª Pasar á una cuenta los conceptos y valores pertenecientes á otra.
3.ª Pasar dos ó más veces un apunte.
4.ª Adeudar una partida que debía ser acreditada, ó acreditar la que debía ser adeudada.
5.ª Sentar una cantidad diferente de la que debiera ser.
6.ª Redactar una explicación diferente de la que debiera darse.

En el *primer* caso, se procederá del modo que se ha dicho para el libro Diario; es decir, se pasará el asiento omitido en la misma fecha que

se notare el error, haciendo referencia á la fecha que corresponda y á su respectivo artículo del Diario.

En el *segundo* caso, se extornará el asiento acreditando ó adeudando en la misma cuenta la partida mal sentada, llevando á su verdadera cuenta la que se pasó á otra diferente.

En el *tercer* caso, se extornarán en el lado contrario todas cuantas partidas resulten duplicadas de aquella que deba constar en la cuenta como referencia ó antecedente.

En el *cuarto* caso, se hará un extorno en la llana opuesta á la en que se escribió la partida, con doble cantidad, ó bien con la que constase la equivocación, llevando después un nuevo asiento á su lugar correspondiente.

En el *quinto* caso, se hará un contra-asiento en el lugar que corresponda para aumentar ó disminuir lo que sobre ó falte

En el *sexto* caso, se utilizará igual procedimiento al indicado en el núm. 3 de las reglas para el libro Diario.

Deberá procurarse muy cuidadosamente, que las sumas salvadas de equivocación en el Mayor, por casos de extornos ó de contrapartidas, no alteren la uniformidad que debe existir sobre el resultado idéntico entre las sumas del Debe y del Haber del libro Mayor, y la suma general del libro Diario.

El principal cuidado que debe tener el Tenedor de libros en la ejecución de su trabajo es, evitar por cuantos medios le sean posibles los borrones, manchas y raspaduras en los libros Diario y Mayor, ya porque afean á la vista, bien porque indican poca curiosidad, menos celo y más abandono en la persona encargada de llevarlos, si que también porque es motivo de nulidad en los actos de prueba por caso de litigio ante la ley. Además, la ley mercantil recomienda muy especialmente que no se dejen huecos ni blancos entre uno y otro asiento, ni entre el último asiento y la fecha siguiento del libro Diario, en los que más tarde pueda intercarlarse partida alguna ilícita, ó que altere el buen orden de la Contabilidad; que no se crucen con rayas de tinta ni de lápiz los asientos mal hechos; que no se mutilen las hojas ni se altere el orden de los folios, ni se dejen páginas en blanco en el libro Mayor; todos los blancos que resulten deberán ser inutilizados con rayas de tinta tiradas á la regla en forma horizontal sobre la misma línea, ó bien en forma oblicua de izquierda á derecha, según cada caso.

Dice textualmente la ley, refiriéndose á este particular (1):

«Por lo dicho acerca de las circunstancias que deben reunir los libros que se prescriben como precisos, se concibe cuáles serán los vicios que puedan afectarlos, destruyéndolos en cierta manera. En efecto, si los asientos han de verificarse en la época en que se efectúan las operaciones, es decir, cuando el comerciante no sabe si algún día le convendrá alterar, modificar ó destruir el hecho que consigna de su propia mano, y, de

(1) *Derecho Mercantil*, capítulo 3.°, artículo 2.°, párrafo 115.

consiguiente, cuando la verdad tiene más garantías, es claro que serán vicios capitales».

«1.° El no verificar los asientos en las fechas y según el orden de las respectivas operaciones».

«2.° Dejar blancos ó huecos».

«3.° Las intercalaciones ó raspaduras, debiendo salvarse con un nuevo asiento cualquiera omisión ó error que se advirtiese, hecho este asiento en la fecha en que la omisón ó error se note».

«4.° Tachar asiento alguno».

«5.° Mutilar alguna parte del libro, ó arrancar alguna hoja, ó bien alterar la encuadernación ó foliación».

«Además hay un defecto que, si bien no priva de fuerza al libro, hace culpable al comerciante, y es el hallarse aquél extendido en un idioma distinto del español, aun cuando fuese dialecto especial de una de las provincias de la monarquía, á fin de evitar la pérdida de tiempo y los gastos considerables que trajera la traducción en caso de quiebra ú otro juicio universal».

Tales son las prevenciones de la ley, que castiga con severas multas á los contraventores.

CAPÍTULO XI

LIQUIDACIÓN, CIERRE Y REAPERTURA DE LA CONTABILIDAD

Del mismo modo que para inaugurar el primer período de la Contabilidad que estableció Quesada para llevar la administración de su Hacienda mercantil, le fué preciso formular un inventario balance preliminar de asientos que contuviese las indicaciones de

1.° de Octubre, del año 190..

Activo.

Caja.	50.000
Mobiliario..	1.200
Gastos generales.	350
Mercaderías generales.	100.000
Ptas.	151.550

Pasivo.

Capital.	51.550
López y C.ª, de Sevilla.	24.500
Suárez hermanos, de Málaga.	26.000
Pedro Sánchez, de íd.	25.500
Pérez, Riaño y C.ª, de íd.	24.000
Ptas.	151.550

así también, para liquidar su Contabilidad y cerrar las cuentas, debió formalizar un nuevo inventario con su respectivo balance, en cuyo

inventario hiciese constar detalladamente todas las pertenencias de su Hacienda, sus créditos y débitos, en la forma siguiente:

Activo.

1.° La Caja.
2.° Los valores en cartera que poseyera, detallándolos.
3.° Los muebles y demás efectos, con todos sus detalles.
4.° Las fincas que poseyera, con todos sus lindes y detalles.
5.° Los títulos de Deuda pública que poseyera de su propiedad.
6.° Las Mercaderías en almacén, con todos sus detalles de calidad y cantidad.
7.° Relación individual de todos los créditos á su favor.
8.° El saldo que arrojase la cuenta de Gastos generales.

Pasivo.

1.° El Capital.
2.° Relación individual de sus débitos á favor de otras personas.
3.° La cuenta de Pérdidas y ganancias (su saldo si fué acreedor).
4.° Cualquiera otra cuenta que resultase acreedora.
5.° Obligaciones á cobrar (su detalle si las hubo en circulación).

Ahora bien: siguiendo el procedimiento indicado, una vez dispuesto el inventario en la forma dicha, se sumará independientemente la columna del *Activo* y la del *Pasivo*, en papel aparte, para extraer de ambos totales su diferencia. Si la suma del capital activo excediese á lo que arrojare el capital pasivo, su diferencia será considerada como más capital, cuya cifra se adicionará en la columna del pasivo para igualar las sumas; empero si por el contrario el pasivo excediese en suma á la que arroje el activo, su diferencia será considerada como una pérdida, cuya cifra se adicionará á la columna del activo para igualar las sumas, que en uno ú otro caso citado se fijará á una misma línea, cerrándose con rayas de tinta á la regla.

Todas las cuentas deberán guardar exacta relación entre su movimiento de entradas y de salidas y la existencia de su saldo, á excepción de la cuenta de Mercaderías generales, que podrá presentar cualquiera de los resultados siguientes:

1.° Que sus entradas y salidas no dejen residuo alguno material ó numérico, en cuyo caso no habrá habido lucro ni especulación.

2.° Que su saldo material existente sea mayor que el saldo numérico de la cuenta, en cuyo caso se le adeudará con crédito á la cuenta de Pérdidas y ganancias, de la diferencia que resulte entre las entradas, las salidas y las existencias inventariadas.

3.° Que la existencia material sea menor que la numérica, en cuyo caso habrá una pérdida que se saldará en sentido inverso al expresado en el apartado número 2.

Para la debida inteligencia de nuestros lectores en sus procedimientos prácticos, citaremos los ejemplos siguientes:

Resultado 1.°

Inventario valor de las Mercaderías	Cuenta de Mercaderías DEBE	Cuenta de Mercaderías HABER	Diferencia con el inventario	Pérdidas y ganancia DEBE	Pérdidas y ganancia HABER
38.264	70.107	31.843	»	»	»
		saldo 38.264			
38.264	70.107	70.107	»	»	»

Resultado 2.º

Inventario valor de las Mercaderías		Cuenta de Mercaderías DEBE	HABER	Saldo deudor con el inventario	Pérdidas y ganancias DEBE	HABER
45.364		70.107	31.843	7.100	»	
	dif.ª	7.100				7.100
		saldo	45.364			
45.364		77.207	77.207	7.100	»	7.100

Resultado 3.º

Inventario valor de las Mercaderías	Cuenta de Mercaderías DEBE		HABER	Saldo acreedor con el inventario	Pérdidas y ganancias DEBE	HABER
31.164	70.107		31.843	7.100		»
		dif.ª	7.100		7.100	
		saldo	31.164			
31.164	70.107		70.107	7.100	7.100	»

Arreglada la cuenta de Mercaderías generales en la forma expuesta y según cada caso requiera, se procederá á saldar entre sí aquellas cuentas que por su naturaleza se hallen en relación con los aumentos y disminuciones del capital de la Hacienda mercantil, y son las siguientes:

La cuenta de gastos generales. . .
La id. de Comisiones. . .
La id. de Representaciones. . .
Y toda otra de esta índole. . . .
} Se saldarán con la de Pérdidas y ganancias.

La cuenta de Pérdidas y ganancias se saldará con la de Capital.

El procedimiento será el siguiente:

	Gastos generales DEBE	HABER	*Pérdidas y ganancias* DEBE	HABER
	2.750	»	»	»
saldo.	»	2.750	2.750	»
	2.750	2.750		
	Comisiones DEBE	HABER		
	»	3.563	»	»
saldo.	3.563	»	»	3.563
	3.563	3.563		
	Representaciones: DEBE	HABER		
	»	9.817	»	»
saldo.	9.817	»	»	9.817
	9.817	9.817	2.750	13.380

	Pérdidas y ganancias DEBE	HABER		*Capital* DEBE	HABER
	2.750	13.380		»	51.550
saldo.	10.630	»	aumento		10.630
	13.380	13.380		»	62.180

Como se ve por la anterior demostración, los resultados de todas las cuentas productivas deben pasar por la cuenta de Pérdidas y ganancias, para reflejarse después como resumen próspero ó adverso, en la cuenta de Capital.

Dispuesta la Contabilidad en esta forma, se procederá á la formación del Balance general, llevando al lugar del *activo* todos los saldos deudores, y al lugar del *pasivo* todos los saldos acreedores, del modo siguiente:

Activo			*Pasivo*		
Caja.	Ptas.	(tantas)	Capital..	Ptas.	(tantas)
Efectos á cobrar. . .	»	»	Obligaciones á pagar. .	»	»
Mobiliario.	»	»	Acreedores en cuenta corriente.	»	»
Mercaderías generales.	»	»	Acreedores en cuenta de Varios.	»	»
Deudores en cuenta corriente..	»	»			
Deudores en cuenta de Varios..	»	»			
Igual. . .	»	»	Igual. . .	»	»

Con presencia del Balance cuyas sumas generales deben ser absolutamente iguales entre sí, mas del Inventario que es el documento que contiene todos los detalles, se procederá á cerrar la Contabilidad, formulando al efecto dos asientos en el libro Diario que dirán:

Balance de salidas á varios: Ptas.
Importe del capital activo del inventario de hoy. . .
A Caja Ptas.....
Saldo en este día según inventario.. . . . . . .
» *Efectos á cobrar* Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
» *Mobiliario* Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
» *Mercaderías generales* Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
» *Fulano de tal,* de (tal punto) Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
» *Zutano de tal,* de (tal punto) Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
» *Varios deudores* Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .

Varios á Balance de salidas Ptas.....
Importe del capital pasivo del inventario de hoy. . .
Capital Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
Obligaciones á pagar Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
Fulano de tal, de (tal punto) Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
Zutano de tal, de (tal punto) Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
Mengano de tal de (tal punto) Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .
Acreedores varios Ptas.....
Saldo en este día según inventario. . . . . . .

Terminados estos asientos, se pasará á cada cuenta del libro Mayor la partida de saldo correspondiente, cuyas cuentas se cerrarán á tenor de los siguientes ejemplos:

Supongamos que las cuentas indicadas á continuación contienen en sus columnas de cargo y de data los valores que les vamos á asignar; el procedimiento de cierre será en este caso, el siguiente:

Mercaderías

DEBE		*HABER*
20.547		7.500
10.780		1.230
4.000		10.000
9.640		3.947
		2.015
		522
		1.000
		600
	Saldo en este día según inventario	18.153
44.967		44.967

Gastos

DEBE		*HABER*
1.543	Saldo de liquidación	4.989
227		
700		
159		
2.360		
4.989		4.989

Para restablecer el orden de la Contabilidad á su estado normal, ó sea para poner las cuentas nuevamente en disposición de recibir las anotaciones que produzca su juego dentro del curso de los negocios que se ejecuten en el nuevo período que se va á inaugurar, se formularán en el libro Diario dos asientos en sentido inverso, concebidos en la forma siguiente:

Balance de entradas á varios Ptas.....
Importe del capital pasivo del inventario de hoy. . .
A *Capital* Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . .
» *Obligaciones á pagar* Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
» *Fulano de tal*, de (tal punto) Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
» *Zutano de tal*, de (tal punto) Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
» *Mengano de tal*, de (tal punto) Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
» *Acreedores varios* Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .

Varios á Balance de entradas Ptas.....
Importe del capital activo del inventario de hoy. . .

Caja Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
Efectos á cobrar Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
Mobiliario Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
Mercaderías generales Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
Fulano de tal, de (tal punto) Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
Zutano de tal, de (tal punto) Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .
Varios deudores Ptas.....
Saldo de liquidación á cuenta nueva.. . . . . .

Del mismo modo que los asientos hechos anteriormente para cerrar la Contabilidad, deberán éstos ser trasladados á sus respectivas cuentas del libro Mayor, sentándolos en la línea siguiente á la en que se hubieren fijado las sumas generales de los valores de la cuenta anterior, y en la llana que corresponda. Con esta operación, las cuentas quedarán nuevamente abiertas.

Excusado será decir, que para el procedimiento de cierre y abertura de cuentas por caso de liquidación general de un período de ejercicio especulativo, deben sentarse en el libro *Borrador del Diario* todos los cargos y abonos que según inventario y balance correspondan á las cuentas, utilizando al efecto la fórmula que tenemos indicada en el Capítulo VII de este Tratado. También se anotarán en este libro todos los saldos de cuenta que pasen de una á otra para reunirse y liquidarse en la cuenta de Pérdidas y ganancias como aumentos ó disminuciones del Capital empeñado en el juego de los negocios.

CAPÍTULO XII

CORRESPONDENCIA EPISTOLAR

Pocas son las personas que en el decurso de su vida experimentan la necesidad de hacer un discurso ó una disertación; empero no hay absolutamente ninguna que no sienta más ó menos la necesidad de escribir una carta. Por esto las reglas del estilo epistolar deberían formar parte de los elementos de la buena educación, toda vez que el estilo es el orden bajo el cual se presentan los pensamientos y la manera gráfica de enunciarlos. De aquí el por qué á las concepciones grandes y generosas que son desenvueltas con energía y nobleza, y á los sentimientos atrevidos ó apasionados que son revestidos de colores vivos y brillantes, se les atribuye el estilo sublime: empero si esas concepciones son inspiradas por dulces afectos, por francos ideales, y van acompañadas de detalles poco susceptibles de grandes emociones, ó de pálidas imágenes, entonces se les atribuye el estilo moderado.

Ahora bien; puesto que una carta y su respuesta no son, bajo el punto de vista del buen sentido de los hechos, otra cosa que una conversación entre personas ausentes, entrecortada por el tiempo y el espacio, debe ser escrita tal y cual se hablaría si las partes se hallaren presentes; es decir, con esa facilidad, ese placer, esa misma desenvoltura que exige ó permite un asunto familiar.

Las dos cualidades esenciales en el uso de la palabra hablada, como igualmente en el estilo epistolar, son, la *claridad* y la *facilidad*. Luego si esto se exige de la palabra para ser entendido, no menos se exije del escrito para penetrar con lucidez las manifestaciones del pensamiento. Por consiguiente, la elección y la propiedad de los terminos del lenguaje deben ser el primer cuidado de la persona que escribe una carta; pues, si las expresiones que emplea tienen dos acepciones, no estará jamás seguro de que sea exactamente penetrado el sentido que pretendió darles.

Es, pues, indispensable, que toda manifestación hecha por medio de la palabra escrita, tenga lugar del modo más *conciso* y *terminante* para hacer conocer en el acto lo que se piensa, ó lo que se pretende. Para cumplir con esta imperiosa necesidad, objeto primordial de todo escrito, precisa, en la redacción de toda carta, eludir el sentido vago; evitar las formas enigmáticas en el encargo de las comisiones cuyo cumplimiento se pretenda; en la relación de los hechos que se cuenten; en las ideas que se comuniquen; en los sentimientos que se expresen; pues esto sería además un grave defecto, con la circunstancia agravante de descubrir en su autor, absoluto desconocimiento de las formas agradables, penetrantes y de buen gusto que exige el estilo epistolar.

El hombre que habla quiere ser escuchado; así el hombre que escribe desea ser leído: esta es una verdad incuestionable; mas para lograr tales propósitos se requieren cualidades de inteligencia y de habilidad en el uso y estilo de la palabra, que permitan hacer brotar del espíritu humano el deseo de oirlo ó de leerlo, sin que ese deseo se trueque en hastío; pues la medida no tarda en llenarse, y entonces, toda atención es rehusada. Luego es indispensable el recurso de algo simpático, interesante y agradable que la sostenga.

Los períodos largos, sonoros é insulsos, agotarían prontamente la paciencia del auditorio más benévolo; el lector de una carta los soporta con menos atención todavía: el que escucha necesita perder algún tiempo para presagiar el fin; el que lee ve mejor los defectos y se fastidia más inmediatamente.

Nada, pues, es más conveniente al buen estilo de la correspondencia que aquellos períodos oratorios, lenguaje y formas que reunan la brevedad en la expresión y la propiedad de la frase.

Que el estilo sea ligero sin brincar las ideas; rápido sin brusquedades; hábil sin causar desórdenes en el curso del pensamiento, es lo que exige la escritura de la correspondencia, y muy particularmente la mercantil.

Y, como demostración práctica de lo expuesto, citaremos algunos ejemplos, siquiera sea para formar hábitos de costumbre en nuestros lectores.

CARTAS CIRCULARES

Establecimiento.

Sevilla, . . . de. . . . . de. . . .

Sr. D. . . . .

Madrid.

Muy señor nuestro: Tenemos el honor de participar á V. que, por Escritura pública otorgada en esta ciudad con las solemnidades de la Ley, nos hemos contituído en sociedad colectiva bajo la razón social de *Soriano, Pérez y Vinuesa*, para ocuparnos exclusivamente del negocio de compra y venta de mercaderías por cuenta de nuestros mandatarios.

El capital propio con que contamos; nuestra acrisolada honradez, la experiencia que tenemos adquirida en los negocios por consecuencia de dilatados años de ejercicio en respetables casas comerciales, y nuestro constante amor al trabajo, son las más seguras garantías que podemos ofrecer á V. si llegásemos á merecer su confianza.

Rogamos á V. se sirva tomar buena nota de nuestra firma social, que es la que autoriza la presente, dispensándole á la vez el honor y la consideración á que la juzgue merecedora.

Esta grata ocasión nos proporciona la satisfacción de ofrecernos de usted como sus más atentos S. S.

q. b. s. m.,

Soriano, Pérez y Vinuesa.

Francisco Soriano López, firmará:
Soriano, Pérez y Vinuesa.

Miguel Pérez Oñate, firmará:
Soriano, Pérez y Vinuesa.

Nicanor Vinuesa Orive, firmará:
Soriano, Pérez y Vinuesa.

Cesación

Málaga, . . . de. . . . . de. . . .

Sr. D. . . . .

Valencia.

Muy señor mío: Por convenir así á mis intereses, he hecho formal cesión de mi Casa comercial á *D. Benito Alvarez Martínez*, quien desde esta fecha y mediante los requisitos legales que dispone el Código de Comercio vigente, queda hecho cargo de todas las pertenencias, débitos y créditos que resultan en pro y en contra de la misma, hasta el día....., de....., del año....., fecha de la liquidación.

Reconocido á la confianza que ha dispensado V. á mi firma, réstame suplicarle atienda con igual deferencia la de mi sucesor, cuya firma es también al pie de la presente.

Que los negocios ofrezcan á V. prosperidades en lo sucesivo le desea,

el que, como siempre, se congratula en quedar á sus órdenes cual su más atento S. S.

q. b. s. m.,
Pedro Forcada Jiménez.

Firma del sucesor:
Benito Alvarez Martínez.

Sucesión.

Málaga, . . . de. . . . . de. . . .

Sr. D. . . . .
Valencia.

Muy señor mío: La circular que antecede pone á V. en conocimiento de haberme hecho cargo desde esta fecha, y bajo la única responsabilidad de mi nombre, de todas las pertenencias y liquidación de los débitos y créditos existentes hasta la fecha del..... de...... del año....., en pro y en contra de la que fué Casa de Comercio de mi digno antecesor *D. Pedro Forcada Jiménez.*

En la seguridad de que dispensará V. á mi firma el mismo crédito y consideración que le mereció la anterior, se ofrece á sus órdenes este su más atento S. S.

q. b. s. m.,
Benito Alvarez Martínez.

Segregación de partes.

Granada, . . . de. . . . . de. . . .

Sr. D. . . . .
Madrid.

Muy señor nuestro: Por Escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario de los de este Ilustre Colegio D. Jacinto Peñalver, queda segregado de nuestra colectividad mercantil el que fué nuestro socio *D. Alberto Pérez González.* Con semejante motivo, esta su casa girará bajo la nueva razón social de *Albiñana y Castro,* cuya sociedad queda encargada de la liquidación y solvencia de todos los débitos y créditos pendientes.

Sírvase V. tomar nota del cambio de firma, y le reiteramos nuestra más distinguida consideración y amistad, como sus más atentos S. S.

q. b. s. m.,
Albiñana y Castro.

Firma del socio saliente:
Alberto Pérez González.

Cartas de expedición.

Tarragona, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. . . . .
Alicante.

Muy señor nuestro: Participamos á V. que en este día han quedado em-

barcados en el vapor "Angelita", capitán Bustillos, según conocimiento por duplicado que le adjuntamos, los 6 B/ que componen la expedición 1.ª, marca A. P., comprendiendo los géneros que tuvo V. á bien separar en esta su casa, cuya expedición podrá V. retirar á su arribo á ese puerto.

Su montante, de

Ptas. 5.464'75, según la factura que le acompañamos, se las dejan debitadas en cuenta por primera partida estos sus afectísimos S. S.

q. b. s. m.,
Serra é hijos.

Cádiz, . . . de. . . . . de. . . .

Sr. D. . . . .

Jeréz de la Frontera.

Muy señor mío: Hoy hemos dado salida por f. c. p. v., según aparece por el adjunto talón, núm. 1762, á 3 B/, conteniendo los géneros que tuvo usted á bien pedirnos por su grata..... del pasado, cuya expedición podrá usted mandar retirar á su llegada.

El importe de

Ptas. 1.549'60, según acredita la factura que le acompañamos, le quedan adeudadas en cuenta, sirviéndose abonarnos en la nuestra con aviso de su conformidad ó reparos.

Quedan como siempre suyos afectísimos S. S.

q. b. s. m.,
Sucesores de R. Altamira.

Barcelona, . . . de. . . . . de. . . .

Sra. Viuda de. . . . .

Badajoz.

Muy señora nuestra: Cumplimentado el pedido que tuvo V. la atención de hacernos por su siempre apreciable carta del..... de los corrientes, hemos dado salida en este día, por f. c. p. v., según el adjunto talón número 5233, á dos B/ marca V. de H., que podrá V. mandar retirar á su llegada.

También le incluimos factura correspondiente á dicha expedición, ascendente á

Ptas. 2.745, que hemos llevado al débito de su cuenta sin su perjuicio, esperando se sirva abonarnos de conformidad.

Reiteramos á V. nuevamente nuestra más distinguida consideración, y quedan esperando sus nuevas órdenes estos sus atentos S. S.

q. b. s. p.,
Ramírez y Castellano.

Cartas de recepción.

Alicante, . . . de. . . . . de. . . .

Sres. Serra é hijos.

Tarragona.

Muy señores míos: En mi poder su atenta carta..... d/c., de la que he

separado conocimiento de embarque y factura de los géneros de mi separado, importantes

Ptas. 5.464'75, que he acreditado en su cuenta, de conformidad.

Sin otro particular por hoy, se reitera á las órdenes de Vdes. este su más atento S. S.

q. b. s. m.,
Angel Zurbano.

Jeréz de la Frontera, . . . de. . . . de. . .

Sres. Sucesores de R. Altamira.
Cádiz.

Muy señores míos: Es en m/p. su atenta carta..... del finado, de la que he separado talón del f. c. p. v., núm. 1.762, y factura de los géneros correspondientes á dicha expedición, importante

Ptas. 1.549'60, que he llevado al Haber de su cuenta por ser en todo conforme.

Soy de Vdes. atento S. S.

q. b. s. m.,
Marcelino Vázquez

Badajoz, . . . de. . . . . de. . .

Sres. Ramírez y Castellano.
Barcelona.

Muy señores míos: La atenta carta de Vdes. fecha..... d/c., da cubierta á un talón del f. c. p. v., núm. 5.233, correspondiente á 2 B/, y á la factura de los géneros de mi pedido, ascendente á

Ptas. 2.745, que provisionalmente acredito á Vdes. en cuenta por no ser conforme el valor de las 12 piezas percales imitación, en virtud á que, siendo de distintos dibujos y colores á las muestras objeto de mi elección, tal circunstancia perjudicaría seguramente mis intereses por la dificultad en su venta. No obstante, si Vdes. aceptasen hacerme una baja prudencial que me ponga á cubierto de una parte de ese quebranto, las aceptaría en honor á n/. amistad, esta su más atenta S. S.

q. b. s. m.,
Viuda de Hermosilla.

Cartas de pedido.

Albacete, . . . de. . . . . de. . .

Sres. . . . .
Reus.

Muy señores míos: Suplico á Vdes. se sirvan mandar cumplimentar la nota que es al pie de la presente, procurando su envío lo antes posible.

Queda de Vdes. atento S. S.

q. b. s. m.,
Alfredo Ibáñez

NOTA

3	pacas	algodón	blanco	3/c n.º.....
3	»	»	»	2/c n.º.....
4	»	»	crudo	3/c n.º.....
6	»	»	»	2/c n.º.....

Zaragoza, . . . de. . . . . . . de. . .

Sres. . . . . ,

Manresa.

Muy Sres. míos: Silenciamos el contenido de su atenta carta, fecha... de....., por ser conforme.

Sírvase dar cumplimiento á la nota que es al pie de la presente, con envío inmediato, por ser urgente para estos sus afectísimos S. S.

q. b. s. m.,
Rivas y Martí.

NOTA

10 paquetes ovillos de 40 en k.°, n.°...
10 » » de 60 en k.°, n.°...
10 » madejas algn. torcido, n.°...
5 » » » superior n.°...

Pamplona, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. . . . .

Madrid.

Muy Sr. mío: Reitero á V. el contenido de mi anterior..... de....., y paso á rogarle se sirva ordenar el cumplimiento y breve remisión de los géneros que expresa la adjunta nota, por vía férrea, en p. v., y á la consignación de este su S. S.

q. b. s. m.,
Santiago Alberti.

NOTA

1 Saco café Puerto-Rico.
1 » cacao Guayaquil.
1 » » Caracas.
10 kilos canela Ceilán.
1 caja azúcar Habana 1.ª

Almería, . . . de. . . . . de. . .

Srs. . . . .

Barcelona.

Muy Sres. nuestros: Esperábamos la llegada del viajante de ustedes, que nos anunció para próxima fecha, al objeto de hacerle un pedido por su conducto y previa elección en presencia de las muestras; pero como aquélla se retarda, dirigimos á Vdes. la adjunta nota, rogándoles se sirvan cumplimentarla con urgencia, por convenir su pronto recibo á estos sus afectísimos S. S.

q. b. s. m.,
Andreu, Vila y Comp.ª

NOTA

10 piezas percal España.

	2	5	5	2
20 » percalina » 2.ª, colores	azul,	plomo,	ceniza,	plata
			6	
			y negro.	

15 piezas percalina España 1.ª, colores 4/rosa, 4/encarnada, 4/verde, 1/tórtola y 2/negro.

6 piezas madapolán granito marca D.
4 » » » » F.
5 » » corriente » C.
3 » brillantina blanca rayada.

Castellón, . . . de. . . . . . . de. . .

Sr. D. . . . .

Valencia.

Muy Sr. mío: Ruego á V. se sirva remitirme por f. c. g. v., dos docenas de cordobanes de 1.ª clase.

De V. atento S. S.

q. b. s. m.,
Antonio Jorba.

Cartagena, . . . de. . . . . de. . .

Sres. . . . .

Mataró.

Muy Sres. míos: Me conviene recibir á la mayor brevedad los géneros expresados al pie de la presente, por lo que les suplico su envío por el primer vapor que salga de esa para este puerto.

Siempre de Vdes. atento S. S.

q. b. s. m.,
Daniel Cabrera.

NOTA

6 docenas medias niño, taya número 5, en colores corrientes.
6 » » » » » 7, » » »
8 » » n/. para señora, calidad extra.
5 « » » » » , » superior.

Cartas de reclamación.

Murcia, . . . de. . . . . de. . .

Sres. . . . .

Málaga.

Muy Sres. míos: Al verificar el examen de los géneros que pedimos á Vdes. por conducto de su viajante D........., los cuales constituyeron la expedición fecha..... de....., encontramos que ni sus dibujos y calidades, objeto de nuestra elección, son conformes. En su consecuencia, y siendo esto motivo de quebrantos para nuestros intereses, se ven en la dura precisión de dejarlos íntegramente de su cuenta, estos sus afmos. S. S.

q. b. s. m.,
Ricart hermanos y sobrino.

Pontevedra, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. . . . .

Santander.

Muy Sr. mío: Acabo de recibir los géneros que ha tenido V. la atención de remitirme en cumplimiento de mi demanda; y, como del examen que de ellos he hecho resulta, que el café no es portoriqueño, la canela es España y no Ceilán, y el cacao demuestra averías por humedad, me veo en la necesidad de dejar de su cuenta toda la remesa, suplicándole al mismo tiempo me pase su orden de entrega ó de reexpedición.

Siento entrañablemente este incidente que me priva entrar en posesión de materias que me son indispensables, y sin otro particular queda á sus órdenes este su siempre afmo. S. S.

q. b. s. m.,
Marcelino Sanchiz.

Zamora, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. . . . .

Barcelona.

Muy Sr. mío: Confrontada su expedición con la factura que me incluye en su atenta carta de aviso fecha..... de....., encuentro la falta de los géneros que anoto al pie de la presente. por lo que, como contra partida del abono que le tengo hecho, le cargo en cuenta

Ptas. 200 que espero se servirá abonarme de conformidad.

Reitera á V. su consideración, este su atento S. S.

q. b. s. m.,
Félix Casaña.

NOTA

4	piezas percalina con 168 m.	80	ptas.
2	» curado 90 c/m con 120 m.	120	»
	Total. . . .	200	ptas.

Cartas de aviso de giro.

Madrid, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. . . . .

Alicante.

Muy Sr. nuestro: Prevenimos á V. haber cedido en esta fecha y á su cargo, los siguientes apuntes por cuenta de la factura última, ya vencida.

Ptas. 1.635 á 8 d/v., núm. 4.273, o/ C. Navarro.
» 1.800 á 8 » , núm. 4.274, » Aniceto Vázquez.
» 949 á 8 » , núm. 4.275, » Federico Martínez.

» 4.384 en suma, que, con más
» 7'89 por c.° á 0'16 p. 100 b.°, hacen
» 4.391'89 en total, que, en la seguridad de su buena acogida, le acreditan estos S. S.

q. b. s. m.,
Hijos de R. Maurell.

Málaga, . . . de. . . . . de. . .

Sres. . . . .

Granada.

Muy Sres. míos: Con esta fecha he puesto en circulación y á su propio cargo, dos cambiales de

Ptas. 1.542 á 8 d/v., núm. 749, o/. Romero hermanos, y
" 758 á 8 " núm. 750, " Basilio Camprubí é hijo.
" 2.300 en suma, por cuenta de valores vencidos, que en la seguridad de que prestará á mi firma el honor que se merece, le acredito en su cuenta.

Por contra llevo á su débito:

Ptas. 5'75 por c.º á 0'25 p. 100 d.º libre cje. que se servirá abonar en cuenta á este su afmo. S. S.

q. b. s. m.,
Segismundo Palanca.

Sevilla, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. . . . .

Jaén.

Muy Sr. mío: Vencido el plazo de mi fra. fha..... de......., y siéndome conveniente reunir fondos, me he tomado la libertad de disponer á cargo de V.

Ptas. 2.300 en una trata á 15 d/v., núm. 3.196, o/. Avelino Manzano, que en la confianza de una buena acogida le bonifico en su cuenta.

Por contra, le adeudo en la misma:

Ptas. 9'20 por c.º. á 0'40 por % d.º
» 3 valor del timbre.
» 2'30 cje. en la negociación.
» 14'50 que se servirá acreditar á éste su afmo. S. S.

q. b. s. m.,
Carlos Ansótegui

Cartas de admisión de giro.

Alicante, . . . de. . . . . de. . .

Sres. Hijos de R. Maurell.

Madrid.

Muy Sres. míos: Digo á su apble. carta fha..... d/c, que paso á su débito.

Ptas. 1.635 de s/g á m/c, 8 d/v., núm. 4.273, %. C. Navarro.
» 1.800 de » á » , 8 » , núm. 4.274, » Aniceto Vázquez.
» 949 de » á » , 8 » , núm. 4.275, » Federico Méndez.
» 4.384 con más
» 7'89 por b.º de 0'18 p % en el cambio.
» 4.391'89 á una suma, que está bien y dará á su firma el honor que se merece, éste su más affmo. S. S.

q. b. s. m.,
Hilario Sampirón.

Granada. . . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. Segismundo Palanca.
Málaga.

Muy Sr. n/: Su grata del.... del ppdo. nos impone de su disposición á n/c por

Ptas. 1.542 en L/ á 8 d/v., n.º 749, o/ Romero hermanos, y
» 758 » » » 8 » , » 750, » Basilio Camprubí é hijos.
» 2,300 en junto, que atenderemos debidamente y cargamos en su cuenta.

Ahora llevamos á su crédito.

Ptas. 5'75 por c.º á 0'25 p % d.º libre cje.

Sin otro particular por hoy, se reiteran nuevamente á sus órdenes estos sus más affmos S. S.

q. b. s. m.,
Calabuig herms. y Comp.ª

Jaén, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. Carlos Ansótegui.
Sevilla.

Muy Sr. mío: Le tengo adeudadas en cuenta por su carta fecha..... de.......

Ptas. 2.300 de s/g á m/c. á 15 d/v., núm 3.196, o/. Avelino Manzano, que será recogida á su vencimiento.

También le tengo acreditadas,

Ptas. 14'50 por d.º, timbre y cje. en la negn. de dicho giro.

Como siempre suyo, att.º S. S.

q. b. s. m.,
Mamerto Camp.

Cartas de Contabilidad.

Barcelona, . . de. . . . . de. . .

Sres. . . . .
Castellón de la Plana.

Muy Sres. míos: Próxima la fecha de liquidación de uno de los períodos ordinarios de ejercicio comercial de esta su casa, y al objeto de adquirir las debidas seguridades sobre la buena marcha de la Contabilidad, me permito dirigirle con la presente un extracto de cuenta de la suya para que, examinándolo con lo que arrojen sus libros, se sirva decirme, si el saldo de Ptas. 5.768'40 que resulta á m/fr. en este día, es ó no conforme.

Sin otro particular, quedo suyo atento S. S.

q. b. s. m.,
Isidro Maravilla.

Madrid, . . . de. . . . . de. . .

S. D. . . . .
Bilbao.

Muy Sr. mío: Siguiendo la antigua costumbre que esta casa tiene

establecida, de comprobar en determinados períodos el resultado que arrojen las cuentas tenidas con sus corresponsales, me he tomado la libertad de dirigirle con la presente un estado de situación de n/. c. c. por la que aparece un saldo á s/fr. de pesetas 4.009'65 á la fecha de hoy.

Sírvase V. ordenar el correspondiente examen y comprobación, y el aviso de su conformidad ú reparos á este su afmo. S. S.

q. b. s. m.,
Enrique Caballero.

Cádiz, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. . . . .
Valencia.

Muy Sr. n/: Incluímos á V. con la presente un extracto de su cuenta corriente, al objeto de que se sirva comunicarnos, con la brevedad posible, la exactitud ó reparos que aparezcan de la comprobación hecha con sus libros, sobre el saldo de Ptas. 2.629 que á favor de V. resultan en esta fecha.

Como siempre, somos de V. sus más afmos. S. S.

q. b. s. m.,
Calabria, Hernández y Comp,ª

Castellón de la Plana, . . . de. . . . . . de. . .

Sr. D. Isidro Maravilla
Barcelona.

Muy Sres. n/: Dando cumplimiento á los deseos de V., manifestados en su apreciable carta..... d/c., de la que hemos extraído un estado d/cta, ha sido debidamente comprobado con los asientos de nuestros libros, resultando en todo conforme con el saldo á s/fr. de Ptas. 5.768'49.—Vea V. en qué otra cosa pueden serles útil los que se complacen en estar siempre á sus órdenes y se repiten suyos afmos. S. S.

q. b. s. m.,
Estrada, Robles y Comp.ª

Bilbao, . . . de. . . . . de. . .

Sr. D. Enrique Caballero.
Madrid.

Muy Sr. mío: Verificada la comprobación del estado de cuenta que usted ha tenido á bien dirigirnos, con los asientos de nuestros libros, resulta que el saldo á mi/fr. hoy, es de pesetas 4.009'56 en lugar de 65. Esta diferencia obedece á un cambio de números, como podrá V. compulsar con sus antecedentes.

Queda con esto cumplimentada su atenta carta del..... del actual; y sin otra particular por hoy, queda siendo suyo afmo. S. S.

q. b. s. m.,
Ricardo Ofmam.

Valencia, . . . de. . . . . de. . .

Sres. Calabria Hernández y C.ª
Cádiz.

Muy Sres. míos: Encuentro en todo conforme con los apuntes de mis libros, el saldo á m/fr. de Ptas. 2.629 que arroja el extracto de cuenta que se han servido remitirme con su atenta de... d/c.

A sus órdenes siempre, su afm. S. S.

q. b. s. m.,
E. W. Secgheim.

CAPÍTULO XIII

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

Apoyado en las reglas comunes de Aritmética se halla el sistema moderno llamado *métrico decimal de pesos y medidas*, por cuyo motivo su estudio no ofrece grandes dificultades, y su penetración es enteramente sencilla bajo el punto de vista del especial método que tenemos adoptado para inculcar nuestras enseñanzas en el espíritu de las personas que nos estudien.

El sistema métrico decimal tiene su base en la diezmillonésima parte del cuadrante del meridiano terrestre. De esta fracción se extrajeron tres especies de medida, llamadas fundamentales, destinadas á determinar las distancias, elevación, cabida, y la resistencia de los cuerpos sólidos y líquidos. Estas medidas se aplicaron al uso con los calificativos de

Longitud.
Capacidad.
Volumen.

Hay, además, otras dos especies de medidas, no fundamentales por estar compuestas de unidades longitudinales, destinadas á determinar las extensiones planas y la profundidad cuadrada de los espacios que ocupan los cuerpos, aplicadas también al uso con los calificativos de

Superficiales ó agrarias
Cúbicas

Para medir la *longitud* se ha tomado, como base de la unidad simple, ... el Metro.

Para medir la *Capacidad* se ha tomado, como base de la unidad simple. . . . . el Litro.

Para medir el *volumen* se ha tomado, como base de la unidad simple, ... el Kilogramo.

Para medir la *superficie* se ha tomado, como base de la unidad simple, ... el Area.

Para medir el *espacio* se ha tomado, como base de la unidad simple,. . . . . el Metro cúbico.

Veamos ahora cuáles son las medidas que representan unidades superiores y unidades inferiores á las unidades simples ó de tipo.

Medida de longitud. . . . . . el ***Metro.***

Sus múltiplos.

El *Decámetro:* . . .	que tiene	10 Metros.
» *Hectómetro:* . . .	» »	100 íd.
» *Kilómetro:* . . .	» »	1.000 íd.
» *Miriámetro:* . . .	» »	10.000 íd.

Sus divisores.

El *decímetro:* . . .	que es la décima parte	0'1	metro.
» *centímetro:* . .	» » » centésima »	0'01	»
» *milímetro:* . .	» » » milésima »	0'001	»

Medida de capacidad para áridos y líquidos: . . . el ***Litro***

Sus múltiplos.

El *Decálitro:* . . .	que tiene	10 Littros.
» *Hectólitro:* . . .	» »	100 íd.
» *Kilólitro:* . . .	» »	1.000 íd.
» *Miriálitro:* . . .	» »	10.000 íd.

Sus divisores.

El *decílitro:* . . .	que es la décima parte	0'1	litro.
» *centílitro:* . . .	» » » centésima »	0'01	»
» *mililitro:* . . .	» » » milésima »	0'001	»

Medida de volumen para el peso..... el ***Kilogramo***

Sus múliplos.

El *quintal métrico:* . .	equivale al peso de	100 Kilogramos.
La *tonelada de arqueo.* .	» » » »	1.000 »

Sus divisores.

El *gramo:* . . .	equivalente al peso de	1' Gramos.
» *decágramo:* . .	» » » »	10' »
» *hectógramo:* . .	» » » »	100' »

Divisores de ..... el ***Gramo.***

El *decigramo:* . .	que es la décima parte	0'1	gramo.
» *centigramo:* . .	» » » centésima »	0'01	»
» *miligramo:* . .	» » » milesima »	0'001	»

Medidas superficiales ó agrarias: . . . el ***Area.***

Sus múltiplos.

La *Hectárea.* . . . . . . que tiene. . . . . 100 Areas.

Sus divisores.

La *centiárea:* . . .	que es 1 metro cuadrado	0'01	área.
El *decímetro cuadrado:*	que es la diezmilésima parte	0'000,1	íd.
» *centímetro cuadrado:*	» » » millonésima »	0'000,001	íd.

Medida de cubicación.

No tienen múltiplos.

El metro cúbico: cubo ó cajón, que mide. . .	1	metro de	longitud.
	1	»	latitud.
	1	»	profundidad.

Sus divisores.

El *decímetro cúbico:* (capacidad del litro)
que mide. . . . . 0'001 de metro cúbico.
El *centímetro cúbico:*
que mide. . . . . 0'000,001 „ „

Significado de la nomenclatura decimal.

Del griego fueron tomadas las voces Deca, Hecto, Kilo y Miria. Así, pues; con las palabras

Deca,	denotamos	un	conjunto	de 10	unidades.
Hecto,	»	»	»	100	»
Kilo,	»	»	»	1.000	»
Miria,	»	»	»	10.000	»

que, unidas á los nombres que determinan la clasificación hecha de las unidades simples adoptadas como base fundamental de la medida y del peso, tales como el metro, el litro y el kilo, forman los compuestos de

Decá-litro.
Hectó-gramo.
Kiló-metro, etc.

El *Area* es un cuadrado de 10 metros de lado, tomado como unidad para verificar la medida de las superficies. Esta medida acrece y decrece en proporción de 100; porque multiplicando cualquiera de sus ángulos rectos, el producto será, 10 × 10=100.

El *Cubo*, por el contrario, aumenta y disminuye de 1.000 en 1.000, que es el producto de, 10 de ancho × 10 de largo=100 × 10 de profundo=1.000.

Las demás medidas aumentan y disminuyen en la proporción de 10, de 100, de 1.000 y de 10.000 unidades, según el significado que tienen las voces que las determinan en sus múltiplos y divisores.

Ejemplos:

1	Miriámetro, tiene:
10	Kilómetros.
100	Hectómetros.
1.000	Decámetros.
10.000	Metros.
1	Metro, tiene:
10	Decímetros.
100	Cetímetros.
1.000	Milímetros.

1	Tonelada de arqueo, tiene:
10	Quintales métricos.
100	Arrobas métricas.
1.000	Kilógramos.

1	Kilógramo, tiene:
10	Hectógramos.
100	Decágramos.
1.000	Gramos.

1	Gramo, tiene:
0'1=diez	Decígramos.
0'01=cien	Centígramos.
0'001= mil	Milígramos.

1	Miriálitro, tiene:
10	Kilólitros.
100	Hectólitros.
1.000	Decálitros.
10.000	Litros.

1	Litro, tiene:
0'1=diez	Decílitros.
0'01=cien	Cetílitros.
0'001= mil	Milílitros.

Unidades de tiempo.

El siglo tiene. . . . . 100 años.
El año se compone de. . . . . . 12 meses ó 365 días.
El año bisiesto » . . . . . . 12 » ó 366 »
El año mercantil » . . . . 365 »
Los meses se cuentan por. . . . . 30 y 31 días.
El mes de Febrero tiene 28 días, y 29 si es año bisiesto.

La semana tiene. . . . . 7 días.
El día. . . . . 24 horas.
La hora. . . . . 60 minutos.
El minuto. . . . . 60 segundos.

CAPITULO XIV

CÁLCULO MERCANTIL

—— 1.º ——

Aneajes.

Los cálculos sobre los aneajes se limitan á hallar las diferencias que resulten entre diversas clases de medidas. Así, pues, para su mayor y mejor inteligencia, propondrémos los siguientes problemas:

— I —

Para la confección de un vestido se necesitan 14 varas castellanas de tela; empero como la ley obliga el uso del sistema métrico decimal, se desea saber cuántos metros componen el número de varas citadas.

Teniendo en cuenta que la vara castellana equivale á 0'836 metros, la operación que se deberá ejecutar es la siguiente:

$$M = V \times 0‘836 : 1.000 = x$$

ó lo que es igual:

$$M = \frac{14 \times 0‘836}{1.000} = 11‘70 \text{ metros}$$

— II —

Se desea saber la extensión métrica que alcanzará la superficie de un pedazo de tierra de labor, compuesta de 36 fanegas.

Estando la fanega de tierra en la proporción equivalente de 64'395 áreas, la operación que se habrá de practicar, es la siguiente:

$$A = F \times 64‘395 : 1.000 = x$$

ó bien sea:

$$A = \frac{36 \times 64‘395}{1.000} = 2318‘220 \text{ áreas.}$$

— III —

Para verificar la siembra, un labrador necesita comprar 46 fanegas de trigo; mas, como esta medida no está en uso, desea saber la cantidad métrica que exactamente debe adquirir.

Teniendo presente que la fanega de grano equivale á 55'50 litros de la medida decimal para áridos, la operación que habrá de ejecutarse será la siguiente:

$$H = F \times 55‘500 : 10.000 = x$$

ó lo que es lo mismo:

$$H = \frac{46 \times 55‘500}{10.000} = 25‘530 \text{ hectólitros.}$$

— IV —

Se pretende hacer venta de 50 cántaras de vino, y se desea saber cuántos decálitros compondrán para ajustar el precio á la medida decimal.

Estando la cántara en la proporción equivalente de 16'13 litros de la medida para líquidos, la operación que se ejecutará será la siguiente:

$$D = C \times 16‘13 : 1.000 = x$$

ó bien sea:

$$D = \frac{50 \times 16‘13}{1.000} = 80‘650 \text{ decálitros.}$$

— V —

Se ha comprado una pieza de tela con tiro de 66 canas, y se desea averiguar cuántos metros contendrá la referida pieza.

Teniendo en cuenta que la cana se halla en la proporción equivalente de 1.555 metros, la operación que se efectuará, será la siguiente:

$$M = C \times 1{,}555 : 1.000 = x$$

ó bien sea:

$$M = \frac{66 \times 1'555}{1.000} = 102'63$$

— VI —

Un propietario de tierras en Cataluña pretende vender cierta extensión de terreno de labor, de cabida 35 mojadas. Como la relación métrica de la citada antigua medida está en la proporción de 48'965 áreas por mojada, la operación que deberá ejecutarse será:

$$A = M \times 48'965 : 1000 = x$$

ó lo que es igual:

$$A = \frac{35 \times 48{,}965}{1.000} = 1.713{,}775 \text{ áreas.}$$

— VII —

Se desea averiguar cuántos litros para áridos componen 27 cuarteras de trigo, teniendo su relación métrica en la proporción de 69'518 litros por cuartera.

La operación que debe ejecutarse es la siguiente:

$$L = C \times 69'518 : 1.000 = x$$

ó bien sea:

$$L = \frac{27 \times 69'518}{1.000} \; 1877'256 \text{ litros.}$$

— VIII —

Del mismo modo se pretende conocer cuántos litros para líquidos contienen 29 cargas de aceite, estando su relación métrica en la proporción de 124'500 litros por carga.

La operación será:

$$L = C \times 124'500 : 1.000 = x$$

ó lo que es igual,

$$L = \frac{29 \times 124'500}{1.000} \; 2610'500 \text{ litros.}$$

— IX —

Conocido el resultado del problema anterior, se desea averiguar el número de litros para líquidos que se contienen en 15 barrilones de vino,

teniendo su relación métrica en la proporción de 30'960 litros por barrilón.

Usando de los mismos procedimientos anteriores, la operación á ejecutar será:

$$L = B \times 30'960 : 1.000 = x$$

ó en otros términos:

$$L = \frac{15 \times 30'960}{1.000} = 464'400 \text{ litros.}$$

— X —

Deseamos conocer cuántos litros contienen 18 cuartanes de aceite, estando su relación métrica en la proporción de 4'150 litros por cuartán.

La operación, cual las anteriormente propuestas, será:

$$L = C \times 4'150 : 1\,000 = x$$

ó bien sea:

$$L = \frac{18 \times 4'150}{1.000} = 74'700 \text{ litros.}$$

Equivalencia del peso antiguo con el moderno.

Castilla.

Quintal de 160 libras.	46	kilos.
Arroba de 25 »	11'500	»
Libra de 16 onzas.	0'430	gramos.
El kilo contiene	2 libras. 5 onzas y 3 adarmes.	

Cataluña

Quintal de 104 libras.	40	kilos.
Arroba de 26 »	10	»
Libra de 12 onzas.	0'400	gramos.
El kilo contiene.	2 libras, y 6 onzas.	

2.º

Regla de interés simple.

Llámase interés, rédito ó renta, al producto obtenido de una suma cualquiera de monedas invertidas durante un año ó fracción de éste.

La unidad de tiempo se tomará por el año civil de 365 días, y la del interés, por 100 monedas de la misma especie de las invertidas.

— XI —

Ahora bien: se desea averiguar qué cantidad se percibirá entregando 25.000 pesetas por un año, al interés de 6 por 100 anual.

La operación será:

25.000 : 100 ; : 6 : x

ó en otros términos:

$$\frac{25.000 \times 106}{100} = 26.500$$

Para mejor inteligencia de nuestros lectores haremos constar, que con las letras iniciales

C,	indicaremos,	Capital.
T,	» ,	Tiempo.
I,	» ,	Interés ó tanto por 100.
R,	» ,	Rédito ó producto.
D,	» ,	Descuento.

— XII —

Sentadas las anteriores indicaciones, y deseando conocer cuál será el rédito que producirá una cantidad prestada por tiempo de 50 días, al interés de 6 por 100 anual, deberemos proceder á la ejecución del problema en los términos expresados en el siguiente

Ejemplo: $\frac{c \times i \times t}{365 \times 100} = x$ rédito.

— XIII —

Ahora deseamos saber, como prueba de exactitud en el resultado de la operación anterior, cuál fué el capital que se prestó para obtener en 50 días el rédito que se percibió á razón de 5 por 100 anual. La operación se atemperará á los términos expresados en el siguiente

Ejemplo: $\frac{36.500 \times r}{i \times t} = x$ capital.

— XIV —

Nos conviene saber cuánto tiempo fué preciso tener en préstamo un capital conocido, para ganar con él un rédito también conocido, al interés de 5 por 100 anual. Al efecto operaremos según indica el problema que planteamos como

Ejemplo: $\frac{36.500 \times r}{c \times i} = x$ tiempo.

— XV —

Averiguado el capital que se prestó, la cantidad que produjo como réditos, y el tiempo que duró el préstamo, se pretende averiguar á qué interés ó tanto por 100 se hizo la operación. La solución del problema se atemperará á los procedimientos del siguiente

Ejemplo: $\frac{36.500 \times r}{c \times t} = x$ interés.

Estos problemas son aplicables también como reglas de las operaciones de descuentos simples, según demostramos á continuación.

— XVI —

Se ha de descontar un pagaré de 12.300 pesetas por tiempo de 80 días que faltan á correr para su vencimiento, al interés de 6 por 100 anual, y precisa conocer la suma que ha de deducirse del valor nominal del expresado documento. La operación será:

$$D = \frac{c \times i \times t}{36.500} = x$$

ó bien sea, operando con sus términos,

$$D = \frac{12.300 \times 6 \times 80}{365 \times 100} = 161'75$$

3.º

Ganancia ó pérdida por ciento.

Para resolver la regla de liquidación de ganancia ó de pérdida por 100, es indispensable valerse de la proporción siguiente:

Si se busca el capital primitivo, conocido que sea el capital producido y su beneficio, se colocará en primer término la cifra 100 como base de la unidad monetaria utilizable en los cálculos, más el beneficio; después se colocará otro 100 como fundamento comparativo de la operación; y por último el capital ó valor de la cosa.

Ejemplo: $108 : 100 :: 12'50 : x$

— XVII —

Sentada la regla que antecede, supongamos ahora la venta de un metro de paño al precio de 12'50 pesetas, en la que se obtuvo un beneficio de 8 por 100, y se desea averiguar cuál fué el valor del precio de compra.

La proporción, pues, será la siguiente;

$$x = \frac{100 \times 12'50}{108} = 11'68$$

— XVIII —

Si conociendo el capital con pérdida se desea hallar el primitivo, la fórmula de la operación será entonces colocar en primer término la cifra 100 menos la pérdida; en segundo término el 100 de la unidad, y en tercer término el valor del objeto vendido.

Suponiendo á la inversa la operación anterior, es decir, que se ha vendido un metro de terciopelo por el precio de 19 pesetas, en cuya venta se ha perdido un 5 por 100; y conviniendo averiguar el precio de costo, la fórmula del problema será:

$$95 : 100 :: 19 : x$$

ó lo que es lo mismo:

$$x = \frac{100 \times 19}{95} = 20$$

— XIX —

Se han vendido 50 arrobas de aceite al precio de 13 pesetas arroba, en cuya venta se ha obtenido un 7 por 100 de beneficio, y se desea conocer á qué precio debería venderse el restante para ganar un 10'50 por 100.

La operación será:

$$107 : 110'50 :: 13 : x$$

ó bien sea:

$$X = \frac{110'50 \times 13}{107} = 13,43$$

— XX —

Se ha comprado un saldo de 200 piezas de tela por la cantidad de 20.300 pesetas, en cuya compra se ha obtenido un beneficio de 5 por 100 sobre el precio corriente. En la actualidad precisa adquirir igual partida del mismo artículo; pero no conviniendo pagar más de 18.950 pesetas, se desea saber qué tanto por 100 resultará más á favor del comprador.

Para el caso propuesto se formulará la siguiente proporción:

$$20.300 : 18.950 :: 105 : x$$

que reducida á sus términos, será:

$$x = \frac{18.950 \times 105}{20.300} = 98'01 - 100 = 1'99 \text{ beneficio.}$$

ó sean. . . . . 6'99 de beneficio total.

4.º

Regla de tres simple.

Por lo general no exige esta regla para la solución de sus problemas las fórmulas de una proposición: bastará simplemente, y en todos casos, la multiplicación de un quebrado por un entero, en la forma siguiente:

$$\frac{A}{C} \times B$$

En cuya operación queda rapresentada por A la unidad del valor del objeto ó cosa; por B el número de la cosa comparada; y por C el número ó cantidad de la cosa de que se compone la unidad.

— XXI —

Suponiendo una compra de 60 metros de paño que han costado 500 pesetas, y deseando averiguar cuánto costarían 22 metros del mismo paño, diremos:

$$\frac{\text{Valor del objeto por unidad: } 500}{\text{Cantidad del objeto. . . . } 60} \times 22. \text{ Cantidad comparada,}$$

que operando con sus términos, tendremos:

$$500 \times 22 = 11.000 \mid \underline{60} = 183'3333$$

Para resolver esta regla por medio de las proporciones, es indispensable. como antes hemos dicho, saber si lo que se busca es más, ó es menos. Cuando se busca más, se colocará en primer término la cifra menor de las dos especies conocidas; y si se busca menos, se colocará en primer término la mayor, del modo que indican los problemas siguientes:

— XXII —

Se han vendido 60 decálitros de aceite por la cantidad de 600 pesetas, y se desea saber cuánto valdrá otra partida de 75.

En este problema se busca el valor de la cifra mayor de la especie conocida, por lo que diremos:

$$60 : 75 :: 600 : x = 750.$$

— XXIII —

Tomemos ahora en sentido inverso el problema anterior, en el que vamos á buscar el valor de la especie menor conocida, y diremos:

$$75 : 60 :: 750 : x = 600.$$

Estas operaciones se resuelven multiplicando los medios y partiendo su producto por el extremo, del modo siguiente:

$$75 \times 600 = 45.000 \mid \underline{60} = 750 \qquad 60 \times 750 = 45.000 \mid \underline{75} = 600$$

Nociones económicas

CAPÍTULO XV

TEORÍA RELATIVA AL MERCADERAJE

Hay en el ejercicio del comercio de compra y venta dos especies de mercaderaje: la que se relaciona con las funciones del mercader al por mayor, y la que se ejecuta por los mercaderes al detalle. Entre una y otra existen tan pequeñas diferencias, que no es fácil distinguirlas sin un profundo conocimiento de las prácticas que cada una de ellas comprende.

Nos ocuparemos de su demostración para capacitar suficientemente á nuestros lectores.

El mercader al por mayor, separado completamente de toda operación minuciosa, contrata sus ventas con cierto número de compradores habituados más ó menos á los usos y costumbres del comercio, en quienes residen los conocimientos necesarios sobre la clase, calidad y condiciones inherentes á las mercaderías que son objeto de sus especulaciones.

El mercader al detalle, por el contrario, en contacto inmediato con el consumidor en pequeñas porciones, se dedica á una multitud de minuciosas operaciones propias de la forma en que contrata sus ventas con personas completamente extrañas al comercio, quienes van poseídas en el acto de sus compras, de multitud de ideas y de gustos diferentes, raros y extravagantes algunas veces según la tendencia de sus necesidades, de caprichosas exigencias, y de pretensiones difíciles de satisfacer.

Examinadas bajo este punto de vista las circunstancias esenciales que concurren en cada una de las especies citadas de mercaderaje, deducimos de ellas como consecuencia que, la función principal del mercader al por mayor es, adelantar los capitales necesarios para el transporte de las mercaderías desde el lugar donde han sido producidas, hasta el lugar donde deben ser consumidas: y que la ocupación principal del mercader al detalle es, tratar sucesivamente con diversos compradores, y dedicar sus afanes y cuidados al mejor cumplimiento de sus trabajos para dar favorable solución á cada venta.

Para llegar al logro de este resultado final, hay que tener en cuenta, que el principal factor en el problema de la venta es, comprar bien, á precios ventajosos y con buenas condiciones, para vender á precios moderados, extrayendo para el capital y para el trabajo sus legítimas compensaciones; pues no es posible vender á precios módicos y equitativos, cuando se compra mal y á precios onerosos.

Además, el capital fijo ó inmovilizado del mercader al detalle resulta en todos los casos más considerable que el capital fijo del mercader al por mayor; pues el detallista precisa de un local para tienda que sea espacioso,

apropiado, situado en punto concurrido, no lejano del centro de la población, bien decorado y en condiciones de que las mercaderías se presenten en abundante y variado surtido á la vista de los compradores; en tanto que el almacenista puede instalar sus almacenes en local interior, alto ó bajo, alejado del centro de la población, y con un decorado ordinario.

En el mercaderaje al por mayor no existen obstáculos para la ejecución de grandes negocios; porque las partes concurrentes á ellos son generalmente entendidas y aptas; empero las hay en el mercaderaje al detalle, debido á que los compradores, desconociendo frecuentemente el artículo, pretenden comprar á precio debatido para obtenerlo á más bajo precio del que resulta de su coste. En su ridícula pretensión, descubren de tal modo su ignorancia y su deseo de engañar, que no se aperciben de la facilidad con que podrían ser engañados. De estos hechos provienen las tentaciones violentas, muchas veces irresistibles, y una multitud de prácticas poco dignas y honrosas en el mercader al detalle, no de un mercado cualquiera, sino de todos los países del mundo.

Para neutralizar semejante conducta, digna de reprobación en toda persona que ejerza la profesión mercantil, ya que el comercio por sus miras elevadas exige de los miembros que lo practican seriedad, lealtad y gran dosis de horadez para captarse las simpatías del público consumidor, que no vacila en alejarse de los lugares en donde predomina el abuso y el engaño, en los grandes centros de consumo, tales como Madrid, Barcelona, Sevilla, etc., se ha establecido un sistema que tiende á restringir el abuso si no á destruirlo completamente: tal es el del precio fijo invariable é indiscutible, acompañado de hacer las ventas al contado. Y, aun cuando este sistema se ha generalizado bastante porque reporta una gran economía de tiempo y de trabajo, no ha alcanzado sin embargo toda la extensión que es de desear en bien del comercio y del público consumidor.

Nada más contrario al desarrollo de los negocios y á la dignidad del mercader de detalle, que los hábitos anticuados que todavía predominan en ciertas ramas del comercio, por considerarlos anti-comerciales. En efecto: entre otras cosas, el uso del regateo, aun cuando éste lo imponga la población consumidora, es siempre y en todos los casos un signo de ignorancia comercial; es el pedestal del abuso y de las malas artes contra la confianza pública; y es tanto más grande esta ignorancia, cuanto el regateo es más activo.

Semejante sistema es más propio y adecuado de los especuladores que ejercen su profesión en mercados de abasto, ferias y ambulancias, que de los mercaderes que ejercen el comercio en lugares convertidos en establecimientos de negocios mercantiles serios y formales.

CAPÍTULO XVI

TEORÍA SOBRE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

Llámase *oferta*, á la presentación que se hace en tiempo y lugar determinados, de tales ó cuales materias ó servicios con destino al consumo por

medio del cambio; y *demanda*, al deseo realizado de adquirir alguna cosa á cambio de otra de un valor equivalente. El deseo por sí sólo no puede considerarse como *demanda*, porque para que tenga este carácter es preciso que aumente el pedido de las cosas puestas en venta.

La *oferta* representa el esfuerzo productor aplicado por el hombre al desenvolvimiento de la riqueza, por la que aquélla responde á este esfuerzo.

La *demanda* implica los medios de remuneración de la *oferta*, y lo determina todo: la dirección del capital y del trabajo, la distribución de la población, la moral de las profesiones, etc., responden á la necesidad ó al deseo, ya sea éste razonable ó irracional, moral ó inmoral.

El *esfuerzo*, es sólo un efecto moralmente neutro, ó de moralidad reflejada.

Las mercaderías ó los servicios sometidos al cambio en un mercado, pueden escasear ó abundar en cantidad, así como los consumidores ó los especuladores que las soliciten pueden ser muchos ó pocos. Si la cantidad de materias ó de servicios es grande y variada en relación al número de compradores, se dice que reina la abundancia y que el mercado está bien surtido ó abastecido; pero si, por el contrario, es pequeña y reducida á determinado número de materias, entonces se dice que hay escasez y falta de conveniente provisión.

La *oferta*, es siempre libre, aun cuando hay casos en que temporal ó permanente se halla limitada. Es libre, cuando se puede aumentar ó disminuir indefinidamente por depender el producto de las industrias ó del trabajo del hombre. Es temporal, cuando las mercaderías se presentan al mercado en períodos fijos, porque fijas sean también las épocas en que se producen, como los aceites, los granos, los vinos, etc., cuyas cantidades no se aumentan hasta la cosecha inmediata: el valor entonces se sostiene, aun cuando con algunas oscilaciones, según la esperanza de que el año sea bueno, ó se abrigue el temor de que la cosecha inmediata sea mala. Y, es permanentemente limitada, en el caso de existir un monopolio natural ó artificial; el arroz por ejemplo, no se puede producir más que en la provincia de Valencia y en la de Murcia, ni multiplicar el producto fuera de su época, ni más allá de lo que permite la extensión de las tierras privilegiadas para su cultivo, que son acotadas por autorización gubernativa. Sucede algunas veces, que ciertas materias sujetas al monopolio, suelen llegar á su mayor elevación de precio, pero nunca traspasar el límite puesto por la voluntad y la posibilidad de adquirirlo; mas si el monopolio se esfuerza, la *oferta* se esteriliza y la *demanda* queda reducida á su menor especie, ó á la nada. También sucede frecuentemente, que el alza ó la baja que experimentan algunos géneros ó frutos existentes en el mercado de consumo se halla influída por los indicios de una buena ó mala cosecha; por la falta de oportunos arribos en los momentos en que empieza á notarse alguna escasez; por los aumentos de los impuestos del fisco; por la subida del precio de los jornales y salarios; por las guerras interiores ó internacionales; por las exportaciones á nuevos mercados consumidores; por las importaciones de nuevos mercados concurrentes;

por las franquicias de importación otorgadas á la concurrencia extranjera, y por otra multitud de causas que perturban momentáneamente la igualdad que debe existir entre la suma de valores ofrecidos, y la de los valores demandados para sostener los precios normales.

Así, pues, si la demanda aumenta, el precio de la cosa demandada se coloca en alza; si la demanda disminuye, el precio de la cosa ofrecida se coloca en baja; si las existencias de la cosa ofrecida no son bastantes á satisfacer el consumo ó la demanda, el precio de la cosa sube, pero desciende tan luego como mejor abastecido esté el mercado por efecto de nuevos arribos, ó por la disposición de los acaparadores á vender: aumentada la oferta, las necesidades del consumo quedan satisfechas cómodamente. El alza y la baja tienen lugar hasta tanto que la *oferta* y la *demanda* sean exactamente iguales la una á la otra, resultando balanceadas. Mas no por esto hemos de admitir que bajando el valor de una mercancía á la mitad, ó elevándose al doble, la *demanda* haya de seguir la proporción inversa; pues si el artículo es de los llamados de primera necesidad, podrá pasar mucho de este límite; pero si fuera un artículo de lujo, probablemente no llegaría á él.

La fuerza de la *demanda* se determina por la combinación de los medios de cambio que el individuo posee, con la energía y extensión de las necesidades que experimenta.

La *oferta* de las mercancías de fácil conservación y de las que por su condición son muy duraderas, tales como los metales preciosos y ordinarios que existen en el mercado en cantidad proporcional para satisfacer las necesidades comunes, ya se manifiesten como materia bruta, bien como objetos de arte ó como moneda, no es susceptible de disminución repentina del límite del consumo ni del valor que representa.

Universalmente aplicada á toda clase de mercaderías y de servicios es la ley de la *oferta* y la *demanda*. Esta ley no tiene conexión alguna con el derecho legislado, ni con la moral, ni con el precio natural ó razonable de las mercaderías y de los servicios cambiables: es tan absoluta y tan déspota, como aquella que determina el valor de las cosas en los cambios aislados. El mercader y el especulador deben procurar conocer muy bien esta suprema ley de los mercados, para no llegar á ser víctimas en las consecuencias de su aplicación; pues si la ley de la *oferta* y la *demanda* es absoluta, ciega é inexorable, no tienen este carácter ninguno de los hechos á los cuales dicha ley es aplicada. Los actos de *ofrecer* y de *demandar* son una consecuencia natural y lógica de la libertad y de la voluntad de la especie humana para ejercer el comercio por medio del cambio con sus semejantes.

CAPÍTULO XVII

CONCURRENCIA DE LA PRODUCCIÓN.

La *Concurrencia* es el principal motor de toda actividad; es el estimulante más poderoso de todo adelantamiento; es la ausencia de una auto-

ridad arbitraria que juzga los cambios; es la ley democrática por esencia, la más progresiva, la más igualatoria de todas, la que hace caer en el dominio común el goce de los bienes que la Naturaleza sólo concedió gratuitamente á ciertas regiones; es, en fin, á la que la Providencia confió el progreso de las sociedades humanas.

Y no diremos con esto, que en la *Concurrencia* todo sea bueno y nada haya de malo; porque siendo obra de los hombres, lleva en sí el sello de la imperfección propia de su naturaleza. En los actos del comercio de detalle no es siempre aceptada como un concurso legal al cual todo el mundo es admitido á tomar parte para subvenir á las necesidades de cada uno y de todos al mejor precio y con las mejores condiciones posibles. Por este motivo afirmaremos, que muchos de los vicios y tachas que se le atribuyen proceden de que no gozan de entera libertad. Esto es evidente. Sus adversarios pretenden que la *Concurrencia* sea ilimitada y universal, y esto en ninguna parte sucede; pues frecuentemente se ha notado que engendra el odio entre los concurrentes; que, á veces, el jefe de una casa de comercio consideraba al que concurría con él á abastecer un mercado, como un enemigo sobre el que hacía recaer propósitos y actos que provocaban represalias denigrantes acompañadas de sentimientos de envidia y de toda su cohorte de malas acciones.

Los que así piesan y obran, es porque ignoran que la libertad de la *Concurrencia* es la libertad misma de los contratos; y que toda protección contra la *Concurrencia* equivaldría á protejer la ociosidad, la rutina y el reposo estéril de las facultades humanas; pues donde no hay *Concurreneia* existe el monopolio. Además, tasar el precio de los salarios, poner un límite á los arrendamientos, fijar el tipo del interés del capital, é intervenir los poderes gubernamentales en los pactos y convenciones particulares, sería ejercer un acto oficioso de tutela originario de trastornos en el orden económico asentado en el respeto á la ley de la oferta y la demanda; ley que no podría tener ámplia ejecución sin la libertad de la *Concurrencia*.

Suponen sus contradictores, que la *Concurrencia* es el estado de guerra de la sociedad; el apoyo del fuerte contra el débil; que es un régimen bárbaro y salvaje; el desorden, la anarquía comercial, el mal común; que aleja la buena fe de los contratos, porque en la competencia de precios que por razón de ella se establece con tendencia á vender barato, se engaña al comprador en la cantidad ó en la calidad de las cosas sometidas al consumo; que consagra la tiranía del capital, elemento devorador del trabajo, y que es motivo de una distribución muy desigual de la riqueza producida, de donde procede ese malestar continuo que se nota entre las clases laboriosas y la miseria del pueblo en medio de la mayor prosperidad.

Semejantes argumentos son una consecuencia natural y lógica de entendimientos poco desarrollados; de espíritus vulgares; de gentes que, poco dadas al estudio y á la meditación, pretenden hallar en la superficie la verdad que deberían buscar en el fondo de las cosas.

Hemos dicho anteriormente y volvemos á repetir, que la *Concurrencia*

no es más ni menos que la ausencia de todo sistema opresor; luego donde no impera la opresión, fuerza es reconocer que reina la libertad. Destruir esa libertad sería lo mismo que cohibir ó anular la facultad de obrar, esto es, la facultad de elegir, de comparar y de juzgar; matar la inteligencia, matar el pensamiento y matar al hombre. Esto no es posible sin que se subleve la conciencia pública. Lejos de obrar la *Concurrencia* en el sentido que se le atribuye y de ser motivo de desigualdades, puede asegurarse que toda desigualdad artificial tiene por causa no gozar de la libertad que le es propia; pues mientras en los Estados poco civilizados se halla comprimida, en aquellos que han alcanzado más dosis de progreso se desarrolla sin el menor obstáculo.

Síguese de este dicho, que el interés personal es la fuerza individual indomable que nos hace buscar el progreso, conduciéndonos por diferentes vías hasta descubrirle; que nos aguijonea hacia él y nos impulsa también á monopolizarlo; y que la *Concurrencia* es la fuerza humanitaria no menos indomable, que arranca el progreso de las manos de la individualidad, del mismo modo que se realiza, para hacer de él la herencia común de la gran familia humana. Estas dos fuerzas unidas constituyen, por el juego de sus combinaciones, la armonía social.

He aquí el por qué no es lógico suponer que la *Concurrencia* sea semilla de discordias, ni menos atribuirle motivo alguno de desigualdad artificial; pues su tendencia es unir con lazo suave los intereses de todos, sin que enerven los ánimos la justicia de los privilegios, ni la odiosa tiranía del monopolio. Las batallas del capital y del trabajo, siempre rudas y sangrientas, no son en manera alguna consecuencia de la libertad de *Concurrencia;* son, sí, hijas de la aberración de los gobiernos en mantener la balanza inclinada á uno ú otro lado. Dese una protección igual y constante á ambos capitales, ya que su unión es indispensable para no arrastrar una vida efímera y perjudicial permaneciendo indiferentes el uno para el otro, y es indudable que con este hecho quedará excluída la distinción de *fuertes* y *débiles;* porque todos los hombres habrán de humillar su frente ante la suprema ley de la *oferta* y la *demanda.*

Es un hecho concluyente la existencia del pauperismo desde las primeras edades de la humanidad; empero, ¿á qué causas obedece? ¿debemos imputarlo á las leyes naturales que rigen el orden social, á las instituciones humanas que obran en sentido contrario á esas leyes, ó á los mismos que son sus víctimas porque han atraído sobre sus cabezas el severo castigo de sus errores y de sus faltas? ¿existe el pauperismo por destino providencial ó por lo que queda de artificial en nuestra organización política, ó bien por defectos de la retribución personal? ¿será á la *fatalidad*, á la *injusticia*, á la *responsabilidad*?

Dejamos para otra ocasión profundizar, por medio de un estudio detenido, los arduos problemas de las clases jornaleras y de la miseria: entre tanto, no vacilaremos en decir, que el pauperismo no puede ser el resultado de las leyes naturales, toda vez que estas leyes tienden á la igualdad

en el mejoramiento, y á aproximar á todos los hombres á un mismo nivel cada vez más elevado.

Introdujo en el mundo el cristianismo el gran principio de la fraternidad humana: principio que habla al corazón, al sentimiento, á los nobles instintos. En este sentido, perjudicar á otros es perjudicarse á sí mismos; sembrar obstáculos en el camino de los demás, es embarazarse el propio camino. Reglas de conducta que atraen sobre sí el castigo de las pasiones nocivas, así como la recompensa de los sentimientos generosos. La inevitable sanción de exacta justicia distributiva habla al interés, esclarece la opinión, proclama y debe hacer al fin prevalecer entre los hombres esta máxima de verdad eterna: "Lo útil es uno de los aspectos de lo justo; la libertad es la más hermosa de las armonías sociales; la equidad es la mejor política...

La doctrina sencilla y verdadera que acabamos de citar, hace salir del dominio de las suposiciones y de los vagos argumentos para hacerle entrar en el de la demostración vigorosa, el gran principio de la perfectibilidad humana.

No pretendemos decir con esto, que la fraternidad y la perfectibilidad estén encerradas precisamente en la *Concurrencia;* pero sí decimos que ésta se alía y combina con esos importantes dogmas sociales, que es parte de ellos, que los manifiesta, y que es uno de los más poderosos agentes de su sublime realización. En efecto; teniendo por fin esencial la *Concurrencia* nivelar la producción y hacer participar á la humanidad de los dones de la Naturaleza, por necesidad ha de contrariar al que levante por encima del nivel la orgullosa cabeza. Por este motivo se comprende que, cada productor, llevado del propósito de poner á su trabajo el más elevado precio, se esfuerza en retener bajo su dominio, por el mayor tiempo posible, el uso exclusivo de un agente de producción, de un procedimiento, ó bien de un instrumento del trabajo; y, como quiera que la misión de la *Concurrencia* es privar de ese uso exclusivo á la individualidad para hacer de él un objeto de propiedad común, los hombres, como productores, se hayan unido en concierto para vilipendiar las bondades de la *Concurrencia*, con la que sólo pueden reconciliarse apreciando sus íntimas y estrechas relaciones con el consumo. No es de extrañar, pues, que al público hayan llamado más la atención los inconvenientes que se le atribuyen á la *Concurrencia* que sus propias ventajas; pues los primeros le afectan bajo el punto de vista especial de la producción, de la que se le habló sin cesar, y los segundos bajo el punto de vista general del consumo, de que nunca se le habló.

Ahora bien; ¿qué principio progresivo se ha encontrado en el mundo, cuya acción bienhechora no haya provocado en su origen dolores y miserias? Ninguno. Pasemos revista sobre algunos de ellos para comprobar nuestro argumento.

El cristianismo arrojó á la tierra la fructífera semilla del amor y de la caridad, regándola con la sangre de los mártires.

La libertad política desencadenó tantas tempestades y revoluciones

para modificar antiguos hábitos y rancias costumbres, que muchos hombres llegaron á preferir la tranquilidad que les ofrecía el despotismo.

La riqueza unida á la vida pasiva del ocio hace brotar el cultivo de la inteligencia; pero da vida al lujo, despierta el orgullo, la vanidad y la insolencia en los grandes, é incita á la codicia en los pequeños.

Los grandes centros de población en donde se anidan multitud de seres humanos, favorecen el vuelo del pensamiento; pero también se oculta en el seno de esa colectividad el desorden, la miseria, las malas pasiones y el crimen.

La aplicación de las máquinas al trabajo de producción y á la laboriosidad manuable, aumentó notablemente el producto con ventaja en el precio para el consumidor; pero ocasionó un gran desconcierto en los rendimientos de la clase obrera, y privó por algún tiempo de salario á muchos trabajadores.

Por último; la imprenta es un medio rápido que difunde por todos los ámbitos del mundo civilizado, la luz de la inteligencia y la verdad de las ciencias; pero también hace brotar la duda dolorosa y el error subversivo.

Nos hemos separado demasiado del fin que nos propusimos desarrollar en este capítulo, que es el de la concurrencia interior de productos nacionales y nacionalizados, por lo que volveremos á nuestro punto de partida.

Es verdad que la presencia de un concurrente en un mercado cualquiera, absorbe para sí una parte del consumo ordinario de aquella localidad, empero frecuentemente su presencia es un estímulo al consumo, porque despierta necesidades y aun caprichos que yacían adormecidos: luego el campo de las especulaciones en vez de limitarse, como suponen espíritus vulgares, ha dilatado su esfera. Si el consumo local es bastante, la *Concurrencia* resulta más provechosa que perjudicial.

Los sentimientos de rencor y de odio que inspira la *Concurrencia* local entre comerciantes de poblaciones de un limitado consumo, no existen entre aquellos otros de localidades más populosas en donde realizan grandes negocios; ni tales sentimientos se observan en los grandes centros comerciales donde las diferentes ramas del comercio hallan extenso campo para accionar sobre su actividad. Tal actitud de miras mezquinas es propio de los rangos inferiores del comercio; de esa clase donde la ignorancia ejerce su imperio más absoluto, apoyada por la más absurda rutina; en la que fácilmente se anida el odio profesional en substitución á los odios tradicionales de los tiempos feudales; pero estos odios desaparecen desde el momento que el espíritu mercantil ha tomado el verdadero curso de sus corrientes, y la instrucción ha esclarecido las inteligencias.

Para el comerciante ilustrado, para aquel que tiene verdadera concien-
cia de su profesión y de sus deberes, y sabe además encauzar sus negocios
por las verdaderas vías de una segura especulación; que tiene fe en su clien-
tela: que ha sabido comprar bien para vender á precios ventajosos para los
consumidores: que sabe administrar bien sus intereses: que tiene por norma

de conducta la economía racional y prudente, la *Concurrencia* local no es más que un estimulante contra la pereza y la negligencia; un aguijón que obliga á obrar bien, á adquirir la instrucción que es necesaria, y á imaginar sin cesar nuevos medios para bien entenderse y sostener su posición.

VOCABULARIO

VOCABULARIO DE FRASES TÉCNICO-MERCANTILES

Agio: Significa diferencia entre el valor nominal y el valor real de las cosas objeto de especulación comercial, bajo el punto de vista de ordinarias cotizaciones que determinan precios corrientes, en más ó en menos del valor nominal de las cosas cotizadas.

Aceptación: Compromiso escrito, declaración de deuda de parte de aquel que la consigna sobre una letra de cambio y la autoriza con su firma, quedando obligado por este hecho para con el librador, á pagar su importe el día del vencimiento.

Agiotage: Denota la especulación que se hace sobre el curso favorable que toman los valores de crédito reconocidos como Fondos públicos.

Agiotista: Significa el hombre que tiene por habitual ocupación operar sobre la cotización de los valores de títulos de la Data pública, Acciones y Obligaciones de empresas legalmente constituídas:

Arbitraje: Comparación y combinación de enlace de varias operaciones para escoger la vía que más ventajas ofrezca, al objeto de tirar ó remitir letras de cambio sobre una plaza extranjera.

Asignación: Acto por el cual una persona da á otra un crédito en garantía de pago de una suma prestada.

Aviso: Advertencia escrita que se pasa por un expedidor ó tirador de alguna letra de cambio, á su corresponsal, noticiándole expedición ó giro á su cargo.

Aval: Estado de cautividad en que una persona solvente coloca su firma en letra de cambio ó pagaré, para garantir el pago de deuda contraída por aquel sujeto á cuyo cargo se halla extendido el documento.

Balance: Indica la comparación que se hace entre los valores *activos* y los valores *pasivos* de una Hacienda mercantil para conocer su situación.

Balancear: Se llama así al procedimiento que determina la nivelación de una cuenta corriente, llevando el saldo al lado donde la suma sea menor.

Banca: Indica la Casa ó Empresa comercial que opera sobre la compra y la venta de papel de comercio, títulos de renta del Estado, Acciones y Obligaciones de Sociedades legalmente constituídas, y sobre materias de oro y de plata sin labrar.

Billete de Banco: Pedazo de papel que contiene la promesa formal de pagar á voluntad del portador, en especies metálicas, una suma determinada.

Bolsa: Lugar donde se celebra el mercado público de los valores de crédito constituídos en títulos transmisibles.

Cedente: El que transmite á otro la propiedad de un crédito representado en letra de cambio ó pagaré.

Cambio: Se da este nombre al tipo que fijan las cotizaciones para comprar ó vender títulos representativos del crédito privado y público.

Cuenta Corriente: Llámase así al orden expresivo y metódico con que se determinan las entradas y salidas de los valores, y el movimiento de aumento ó de disminución que experimentan los créditos adquiridos ú otorgados, contenidos en las páginas del libro Mayor.

Cuenta de resaca: Esta es la que formula el comerciante ó particular sobre los gastos y daños que lleva consigo la orden de protesto de una letra que debía hacer efectiva por cuenta propia, por la de su mandatario, ó por la del cedente de crédito.

Conocimiento: Carta de porte expedida por el capitán de una nave mercante sobre el cargamento particular que recibe, en la que se expresan las condiciones en que se hace la carga, y la responsabilidad que dicho capitán adquiere en su conducción hasta el lugar de destino.

Corretaje: Significa el tanto con que se remuneran los servicios que presta el corredor de comercio ó agente de cambios, cuando intervienen en alguna operación de compra ó de venta que tenga carácter comercial.

Crédito: Se da este nombre á la confianza que los hombres de comercio se otorgan entre sí para prestarse mutuamente los capitales bajo una ú otra forma.

Delegación: Acto por el cual un deudor indica á su acreedor una tercera persona que se encarga de pagar su deuda.

Disposición: Denota toda orden de pago dada por un acreedor contra su deudor.

Descuento: Parte que se segrega á título de intereses, del capital que se presta sobre el valor nominal que represente una letra ó pagaré, por el tiempo que medie hasta la fecha de su vencimiento.

Efectos de comercio: Nombre genérico dado á las letras de cambio, pagarés, libranzas y cartas órdenes transmisibles por medio de endoso.

Efectos públicos: Nombre genérico asignado á los títulos fiduciarios emitidos por el gobierno, en representación de la Data pública.

Encaje: Ingreso de valores amonedados en las Arcas mercantiles, procedentes de cobros, imposiciones, depósitos, etc.

Endoso: Transmisión escrita y autorizada que se hace á favor de un tercero, del derecho que se tenga adquirido sobre el valor que represente una letra ó pagaré.

Interés: Tasa anual asignada al uso de un capital prestado.

Letra de cambio: Tira regular de papel timbrado, impreso y preparado convenientemente para contener los detalles necesarios á la orden de pago pasada desde la plaza acreedora á la plaza deudora nacional ó extranjera.

Mandato: Orden de pago pasada por un corresponsal á otro, no susceptible de aceptación.

Moneda: Medalla de oro, de plata ó de bronce, de peso y título determinados, legalizada por el cuño del Estado, destinada á la comparación de los valores en el cambio, y á facilitar las transacciones comunes.

Negociaciones: Con este nombre se expresa el tráfico que se hace con el papel de comercio á cambio de especies amonedadas.

Papel moneda: Nombre dado á los títulos de promesa de pago emiti-

dos por los Bancos nacionales, cuyos títulos, por una ley, adquieren curso forzoso como la moneda.

Pérdida: Diferencia en menos entre dos valores que por su naturaleza deben compensarse, ó entre la parte nominal de un título y su precio corriente.

Protesto: Acta notarial en la que se hace constar las razones ó motivos que alegue el pagador de un efecto de comercio para rehusar su pago en día oportuno.

Provisión: Acto de remitir el tirador de una letra valores corrientes al girado, para que atienda á su pago el día del vencimiento.

Remesa: Expedición de mercaderías, ó bien de letras, pagarés, libranzas, cartas órdenes, etc., transmitidas por extensión ó por endoso.

Rescripción: Orden de pago dada á un tercero y á cargo de otra persona ó entidad residente en la misma plaza.

Saldo: Diferencia entre la suma del crédito y la suma del débito de una cuenta corriente.

Seguro: Ramo de comercio por el cual, la persona ó entidad que lo ejerce, se compromete á subsanar los daños que por causa de determinados siniestros experimente otro en sus bienes ó fortuna.

Tomador: Se da este nombre á la persona ó entidades que adquieren títulos representativos del crédito privado.

Usos: Con esta palabra se designan los plazos más ó menos largos que se fijan á las letras de cambio para determinar el día de su respectivo vencimiento.

Vencimiento: Fecha en que debe hacerse efectivo el valor de una factura, de una letra de cambio ó de cualquiera otro documento extendido á plazo fijo.

ÍNDICE DE MATERIAS